

Sesion 28.^a en 19 de Diciembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTELICES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior, la que es aprobada. —Cuenta: Informe de la Comision de Gobierno sobre el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir la suma de ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de las líneas telegráficas de Taltal al norte, hasta Tocopilla i en la construccion de líneas especiales a través de los rios. Informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para incorporar en el Ejército en el empleo de sargento mayor a don Alfredo Schonmeyer; Informe de la Comision de Hacienda i Industria recaido en el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados que concede a la Sociedad Chilena de Tranvías i alumbrado eléctrico, liberacion de derechos de Aduana, por el término de dos años, hasta por la suma de trescientos cincuenta mil pesos para los artículos que importe para la instalacion de la Empresa; Nota de la Municipalidad de Ancud en la que pide se le autorice para levantar un empréstito de cinco mil pesos. —El señor Rozas llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia los graves perjuicios que ocasiona al comercio la suspension en Puerto Montt de la estacion que hacian allí los vapores alemanes en sus viajes de ida i de regreso de Europa, esperando que se tomaran medidas para restablecer ese servicio como se hacia anteriormente. —El señor Wiers Cox considera que conviene adoptar desde luego las medidas necesarias para remediar los defectos de acústica de la Sala de Sesiones del Senado. —El señor Ossa propone que se celebre una sesion especial para despachar el proyecto de reforma de la lei electoral en lo referente a la eleccion de municipales. —El señor Valdes Cuevas modifica esta indicacion en el sentido de prolongar las sesiones una hora, la que se destinaria al despacho de este proyecto, modificacion que acepta el señor Ossa. —El señor Balmaceda recomienda a la Comision de Gobierno el pronto despacho del informe acerca de una solicitud de los vecinos de la Avenida Vicuña Mackenna en la que piden que ámbos costados de dicha avenida formen parte del territorio municipal de Santiago. —El señor Puga Borne hace indicacion para que en la segunda hora, hasta las cinco de la tarde, se ocupe la Sala del proyecto sobre fabricacion i espendio de vinos. —El señor Ministro de Hacienda propone que en la órden del dia de la sesion próxima se trate del proyecto de lei que fija el arancel para la moviliacion de mercaderías en la Aduana de Valparaiso. Despues de algunas observaciones acerca de esta indicacion, contestadas por el señor Ministro, se dan por terminados los incidentes. —Votadas sucesivamente las indicaciones hechas, son aprobadas. —Continúa la discusion del proyecto de lei sobre pago del papel sellado suministrado para el bienio

S. E. DE S.

de 1899-1900. —Se da lectura a los antecedentes de este negocio i en seguida usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda, i queda pendiente la discusion de este asunto. —Se suspende la sesion. —A segunda hora se da cuenta de una mocion presentada por el señor Puga Borne en la que propone un proyecto de lei que declara de abono a don Juan de Dios Merino Benavente, ex Intendente Jeneral del Ejército i Armada, el tiempo que necesita para jubilar con el sueldo íntegro de su empleo. —Continúa la discusion del proyecto sobre fabricacion i espendio de vinos conjuntamente con las indicaciones formuladas. —Usan de la palabra los señores Puga Borne, Balmaceda, que propone una agregacion al artículo 4.º, Recabárrén i Castellon, que insiste en que este negocio vuelva a Comision. —Habiendo dado las cinco de la tarde, se suspende la discusion de este proyecto i continúa la del artículo 1.º del proyecto de reforma de la lei electoral en lo concerniente a las elecciones municipales. —Cerrado el debate, se vota el artículo en la forma propuesta por el señor Fernández Foncha i es desechado. —Queda aprobado el artículo formulado por la Comision de Gobierno en la modificacion indicada por el señor Ministro del Interior. —Se pone en discusion el artículo 2.º i se da lectura a las indicaciones formuladas. —Usan de la palabra los señores Valdes Cuevas, Errázuriz don Javier, Silva Ureta, Recabárrén i Walker Martínez. —Se levanta la sesion. —Anexo: Mocion del señor Puga Borne sobre jubilacion de don Juan de Dios Merino Benavente.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Sanfuentes, Enrique S.
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Tocornal, José
González, Juan Antonio	Valdes Cuevas, Antonio
Latorre, Juan José	Varela, Federico
Wiers Cox, Nathan	Walker Martínez, Carlos
Ossa, Manuel	i los señores Ministros de
Puga Borne, Federico	Relaciones Exteriores, de
Recabárrén, Manuel	Guerra i Marina i de Ha-
Rozas, Ramon Ricardo	cienda.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

«SESION 27 EXTRAORDINARIA DEL 18 DE
DICIEMBRE DE 1899»

Asistieron los señores Santelices, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández

Concha, González, Latorre, Martínez Puga Borne, Recabárren, Rozas, Sálas Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Varela, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República: con el primero remite una solicitud de la «Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique» en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de un bien raíz que tiene adquirido en dicha ciudad, i en los dos siguientes inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas, i otro que lo autoriza para invertir la suma de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.

Quedaron para segunda lectura.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar las cuentas pendientes del Departamento de Justicia que se detallan en el mensaje de fecha 6 de setiembre de 1899, sometido a la consideracion del Congreso Nacional en 14 de octubre del mismo año; i la de seiscientos once pesos noventa i ocho centavos en pagar a la sucesion de don Federico Novoa los sueldos devengados por este último como Ministro de de la Corte de Apelaciones de Concepcion desde el 1.º de agosto al 4 de setiembre de 1891.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con los dos últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que declara de utilidad pública la estension de terrenos de cinco mil trescientos cinco metros cuadrados, situados a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier con arreglo al plano formado por el ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor F. Blanco E., i otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de Beneficencia que tuvieren

necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en gastos orijinados en los establecimientos que estén a su cargo; i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.

Quedaron para segunda lectura.

Otro del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion relativo a obtener la autorizacion necesaria para proceder a la emision de bonos con el objeto de pagar los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carrera, entre la de Sazie i la Alameda de las Delicias.

Pasó en informe a la Comision de Gobierno.

Mociones

Una del señor Martínez en la que propone un proyecto de lei que agrega el siguiente inciso al artículo 19 de la lei de municipalidades, de 22 de diciembre de 1891:

«Las municipalidades de Santiago i Valparaíso podrán celebrar sesion con el tercio de sus miembros en ejercicio.»

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

Solicitudes

Una de doña Cármen Cárpena, viuda del coronel don José Antonio Bustamante, en la que pide aumento de la pension de que actualmente disfruta.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

I otra de doña Delia Aliaga M. i doña Florinda Carvajal, normalistas del departamento de Ovalle, en la que hacen algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que tiene por objeto aumentar el sueldo de los preceptores.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I de una comunicacion del señor Presidente del Senado, don Fernando Lazcano, en la que, por las razones que espresa, manifiesta el deseo de que se elimine su nombre en la eleccion de mesa directiva que debe efectuarse el dia de hoy.

El señor vice-Presidente propuso que, antes de procederse a la eleccion de mesa directiva, i como acto de especial deferencia hácia el señor Presidente del Senado, se pronunciara la Sala acerca de la renuncia hecha por Su Excelencia, de que se ha dado cuenta en la sesion actual.

Agregó en seguida Su Señoría algunas palabras sobre el particular, i espresó las razones que lo inducian a tener la seguridad de que dicha renuncia no seria aceptada por la Sala.

Consultada despues la Sala acerca de si aceptaba la renuncia hecha por el señor Presidente,

resultó la negativa por diezinueve votos contra uno, absteniéndose de votar los señores Errázuriz don Javier i Recabárren.

A indicacion del señor vice-Presidente, se acordó comunicar este acuerdo al señor Presidente Lazcano sin esperar la aprobacion del acta.

En seguida procedióse, en conformidad al artículo 7.º del Reglamento Interior, a elejir Presidente i vice-Presidente del Senado, i verificado el escrutinio resultó reelejido para el primer cargo el señor don Fernando Lazcano por unanimidad de dieziocho votos i tres en blanco i para el segundo el señor don Ramon Santelices por dieziseis votos contra uno a favor del señor don José Rafael Salas i cuatro en blanco.

Se abstuvo de votar el señor Recabárren.

Antes de entrar a la órden del dia formularonse las siguientes indicaciones:

Una del señor Ministro del Interior para que en la sesion de hoi se tratara preferentemente del proyecto de lei despachado por la Cámara de Diputados, de que se ha dado cuenta, sobre autorizacion para invertir hasta veinte mil pesos en conceder ausilios extraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas por gastos que hayan orijinado los establecimientos que tengan a su cargo, i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.

Otra del señor Ministro de Hacienda para que en la primera hora de la sesion de hoi, despues del negocio anteriormente indicado, se tomaran en consideracion los mensajes de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para destinar cierta suma, en oro de dieziocho peniques, en pagar el papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga; i el que tiene por objeto autorizar la inversion de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda.

I otra del señor Martínez para que despues de los negocios antedichos se diera lugar a la discusion de la solicitud de la Municipalidad de Santiago, de que se ha dado cuenta, en que pide la autorizacion necesaria para emitir bonos destinados al pago de terrenos necesarios para prolongar la calle de Carrera. Habiendo el señor Recabárren hecho algunas observaciones al respecto, el señor Martínez modificó su indicacion en el sentido de que la preferencia que habia solicitado se acordara para despues de los negocios que habia indicado i a continuacion ademas del proyecto cuya discusion particular estaba pendiente, sobre reforma de la lei electoral en lo relativo a la elecciones

municipales, debiendo, si no habia tiempo en la sesion de hoi rejir el mismo acuerdo para la sesion de mañana.

El señor Ministro del Interior, despues de formular la indicacion a que ántes se ha aludido, hizo tambien algunas observaciones al proyecto formulado por la Comision de Gobierno tocante a la reforma de la lei electoral, i agregó que por tener que ausentarse de la Sala para concurrir a la Cámara de Diputados, se veia en el caso de anticipar sus ideas sobre ese negocio a fin de que oportunamente se le tuviere presente.

Respecto del artículo 2.º dijo que convendria establecer claramente que la lista incompleta la constituian los dos tercios de los municipales que debian elejirse, i que no debia repetirse el nombre de un mismo candidato, prescribiendo que solo se computarian, cada nombre, una sola vez en la misma cédula. Que en el artículo 4.º, que habla de las elecciones complementarias, no estaba esclarecido si debian practicarse estas elecciones en conformidad al sistema actual o si tambien por lista incompleta i que, en consecuencia, era conveniente precisar ese conjunto en el testo de la lei.

I por último que convendria tambien derogar los dos últimos incisos del artículo 2.º de la lei de municipalidades que creó las circunscripciones de Santiago i Valparaiso para los efectos de la eleccion de municipales.

El señor Latorre pidió, por su parte, al señor Ministro del Interior transmitiera a su colega de la Guerra el deseo de Su Señoría de que se recabara de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria del mensaje sobre las gratificaciones que deben disfrutar los almirantes de la Armada a cargo de las secciones de la Escuela Naval, Oficina Hidrográfica, Departamentos de Arsenales, etc.

El señor Ministro ofreció satisfacer los deseos del señor Senador de Valparaiso.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, quedó cerrado el debate sobre los incidentes.

Las indicaciones formuladas por los señores Ministro del Interior, Ministro de Hacienda i Martínez, se dieron sucesivamente por aprobadas.

Entrando despues en la órden del dia se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de la Cámara de Diputados sobre auxilio a ciertas juntas de Beneficencia.

Pidió el señor Martínez algunas esplicaciones respecto de qué juntas eran las que el proyecto iba a beneficiar. Despues de haber el señor Ministro dado esas esplicaciones, el proyecto fué aprobado por unánime asentimiento de la Sa-

la, i a propuesta del mismo señor Senador de Santiago, se acordó dejar constancia en el acta de las declaraciones del señor Ministro i que fueron en el sentido de que los fondos serian distribuidos en la siguiente forma:

A la junta de Buin.....	\$ 4,000
A la de Curicó.....	1,300
A la de San Fernando.....	2,600
A la de Talca.....	9,700
A la de Búlnes.....	400
A la de San Carlos.....	500
A la de Valdivia.....	1,500

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios, i por una sola vez, a la juntas de Beneficencia que tuvieren necesidad de atender a lo cancelacion de deudas contraidas en gastos orijinados en los establecimientos que está a su cargo, i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.

Puesto despues en discusion jeneral i particular a la vez el mensaje que tiene por objeto autorizar la inversion de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieziocho peniques, en pagar el papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900, el señor Recabárren pidió algunas esplicaciones, que dió el señor Ministro de Hacienda, respecto del motivo por el cual dicha cantidad no habia sido oportunamente cobrada.

El mismo honorable Senador dijo que teniendo Su Señoría conocimiento de que la Comision de Peritos nombrada para examinar ese papel, habia dado informe desfavorable respecto de su calidad i de que no correspondia ésta a lo estipulado en el respectivo contrato, estimaba conveniente que dicho informe se trajera a la Sala i que se aplazara con ese objeto el proyecto en discusion.

Hizo algunas observaciones al respecto el señor Ministro de Hacienda, quien terminó manifestando que no tenia inconveniente en aceptar el aplazamiento para que se trajese el informe que deseaba el señor Senador de Arauco.

Despues de algunas otras observaciones del señor Vial, a que contestó tambien el señor Ministro de Hacienda, se acordó por asentimiento unánime aplazar este asunto hasta el dia de mañana.

Habiéndose en seguida puesto en discusion jeneral i particular el mensaje que tiene por objeto autorizar la inversion de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Ministerio de Hacienda i dándose algunas esplicaciones por el señor Ministro del ramo, el señor Castellon propuso que

este asunto pasara en informe a la Comision de Hacienda sin aprobarse en jeneral.

El señor Ministro dijo que aunque todos los antecedentes de ese negocio habian sido acompañados, no insistia, ya que ofrecia dificultades en su inmediato despacho.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la indicacion propuesta por el señor Senador de Atacama.

Se suspendió la sesion.»

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares de gracia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir hasta la suma de ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de las líneas telegráficas de Taltal al norte, hasta Tocopilla, i en la construccion de líneas especiales a traves de los rios.

Una i otra medidas son aconsejadas por la esperiencia, que ha venido a demostrar que el alambre de fierro galvanizado de uso corriente, tendido a orillas del mar se oxida con rapidez, se destruye i corta con frecuencia, interrumpiendo las comunicaciones i haciendo costoso su mantenimiento.

La necesidad de tender líneas especiales a traves de los rios se ha dejado sentir tambien principalmente en los temporales del invierno pasado, que destruyeron las líneas colocadas en los puentes de los ferrocarriles i en el lecho o a orilla de los rios, quedando interrumpidas las comunicaciones telegráficas por algunos dias.

Para salvar estos inconvenientes se propone la idea de susstituir en la rejion del norte el alambre de fierro galvanizado, actualmente en uso por alambre de fierro galvanizado i forrado i colocar a traves de los rios un alambre especial de acero, de tres hebras torcidas, bastante tenaz para soportar una larga estension entre los postes, que se colocarian a tal distancia de las orillas del rio que en ningun caso pudieran ser alcanzados por las creces.

Estas medidas han sido estudiadas i aconsejadas por la direccion del ramo, i su adopcion fuera de mejorar el servicio evitando las contingencias a que las comunicaciones telegráficas

se hallan sujetas por las causas espresadas, constituye a la larga una verdadera economía, porque reduce los crecidos gastos que anualmente impone la reparacion i reconstruccion de líneas destruidas por la accion del aire salobre, en la rejion del norte, i por los temporales i avenidas en los rios.

En vista de estas consideraciones, la Comision tiene el honor de proponeros que presteis favorable acogida al proyecto.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 1899.
—*F. Puga Borne.*—*M. Recabárren.*—*Juan A. González.*—*Javier Errázuriz*»

2.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Con fecha 6 de noviembre último, S. E. el Presidente de la República os ha presentado un mensaje en que solicita autorizacion para incorporar en el Ejército en el empleo de sarjento mayor de infantería a don Alfredo Schonmeyer, sin aumentar la dotacion de la planta i con la antigüedad de 1.º de junio de 1895.

Las razones aducidas en dicho documento, confirmadas o reforzadas con los informes del Estado Mayor Jeneral que corren entre los antecedentes, inducen a vuestra Comision de Guerra i Marina a recomendaros que presteis favorable acogida al proyecto de lei que el mensaje formula.

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 1899.
—*J. J. Latorre.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Javier Errázuriz.*—*Ramon Ricardo Rozas.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda e Industria:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda e Industria ha tomado en consideracion el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que concede a la Sociedad Chilena de Tranvías i Alumbrado Eléctricos liberacion de derechos de aduana, por el término de dos años, hasta por la suma de trescientos cincuenta mil pesos para los artículos que importe para la instalacion de la empresa.

A la vez se ha impuesto de la presentacion hecha por diversos comerciantes, que han creido divisar en la concesion un peligro para sus negocios, porque como importadores de lámparas i aparatos para el alumbrado de gas i el alumbrado eléctrico, han tenido que pagar derechos de veinticinco por ciento sobre las mercaderías que espenden, quedando en una condicion desventajosa si la empresa concesionaria importara, para la venta, los mismos artículos libres de derechos.

A juicio de la Comision, los temores en ella manifestados no tienen razon de ser, porque, segun los antecedentes que ha tenido a la vista, los datos que le han sido suministrados i los términos mismos del proyecto, los artículos que se trata de internar son únicamente los que requieren la instalacion de la Empresa.

Hai otras consideraciones ademas que manifiestan que, tal como ha sido concebido el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, no puede dar lugar al abuso que constituiria la internacion de mercaderías con otro objeto que el espresado.

En efecto, para estudiar detalladamente el proyecto, la respectiva Comision de la otra Cámara pidió a los representantes de la Empresa una nómina de los materiales i artículos que quedarian comprendidos en la liberacion. Presentada dicha lista, con espresion del valor de los artículos, fué remitida a la Superintendencia de Aduanas, la cual, despues de un prolijo estudio, llega a la conclusion de que el valor de catorce millones trescientos noventa i seis mil pesos, importe del material enumerado por la Compañía i que debe introducir, tendria que pagar por derechos de aduana la suma de cuatrocientos cincuenta i cuatro mil veinte pesos.

Rebajada pues la liberacion de derechos a la suma de trescientos cincuenta mil pesos solamente, es evidente que la Empresa no tendrá márgen alguno para internar mayor número de artículos que el que requiere su instalacion.

Dadas las condiciones de seriedad de que hasta ahora ha estado revestida i la magnitud del proyecto que realiza, no es de temer tampoco que esté interesada en hacer abusivamente negocios de restrinjida utilidad que, tan pronto como se iniciaran, tendria márgen a protesta de parte de los perjudicados i traerian sobre ella el consiguiente desprestijio.

Estas consideraciones i las que se hacen valer en el informe de la Comision de Hacienda de la otra Cámara aconsejan la aceptacion del proyecto, que, por otra parte, viene a satisfacer una expectativa con que contaron los empresarios al hacer sus propuestas a la Municipalidad, que se comprometió a jestionar ante el Soberano Congreso liberacion de derechos i rebaja del cincuenta por ciento en los fletes de los ferrocarriles, franquicias que la compañía debió contar por seguras, desde el momento en que, por la lei de 2 de setiembre de 1897, se autorizó a la Municipalidad de Santiago para contratar la traccion i alumbrado eléctricos en las condiciones estipuladas en el contrato suscrito el 6 de julio del mismo año, una de cuyas cláusulas establecia la obligacion por parte del Municipio de jestionar aquella liberacion i rebaja de fletes.

En consecuencia, la Comision tiene el honor

de proponeros que acepteis el proyecto en lo mismos términos en que ha sido aprobado por la otra Cámara.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 1899.—*Alejandro Vial.*—*Antonio Valdes C.*—*J. Elías Balmaceda.*—*J. Ratael Salas.*—*Juan Castellon.*»

Quedaron para tabla.

4.º De la siguiente nota:

«Ancud, 12 de diciembre de 1899.—Tengo el honor de transcribir a V. E. la siguiente parte del acta de la sesion que la Ilustre Municipalidad de Ancud celebró con fecha 25 de noviembre último, con motivo de un proyectado empréstito de cinco mil pesos.

Con motivo de la convocatoria usó de la palabra el señor Intendente para manifestar la conveniencia que hai para proceder desde luego al arreglo i ensanche de las calles a fin de no perjudicar a los propietarios de los sitios de la parte incendiada. Agregó que para ello era indispensable comprar ciertos terrenos i despues de otras observaciones concluyó haciendo indicacion para que la Ilustre Municipalidad solicite el empréstito de cinco mil pesos pedido por el señor primer alcalde i destinado a dicho objeto.

Usaron en seguida de la palabra el señor Suárez i Fischer i una vez agotado el debate se acordó por la unanimidad de ocho votos solicitar de la Caja de Crédito Hipotecario un empréstito de cinco mil pesos a un interes máximo del diez por ciento anual i al plazo de diez años sin perjuicio de que la Municipalidad pueda hacer amortizaciones extraordinarias cuando lo creyera conveniente a fin de cancelar cuanto ántes esta deuda.

Para garantir el cumplimiento de esta obligacion se acordó tambien por igual número de votos hipotecar el edificio del mercado, previa tasacion de peritos nombrados por la Corporacion i una vez que se obtenga del Honorable Senado la aprobacion de estos acuerdos.

En seguida se resolvió, con el objeto de amortizar la deuda que se contraiga destinar la suma de quinientos pesos, que consulta la partida 10.ª para construcciones i reparaciones de cañerías de agua potable; doscientos pesos de la partida 4.ª destinada a subvencionar las escuelas privadas sostenidas por la Municipalidad i trescientos pesos de imprevistos en lo relativo a la subvencion que dicha partida acuerda al Cuerpo de Bomberos, todo correspondiente al año próximo.»

Lo que comunico a V. E. rogándole se sirva recabar del Honorable Senado la aprobacion de los acuerdos preinsertos.

Dios guarde a V. E.—*J. Salustio Suárez.*»

Pasó en informe a la Comision de Gobierno.
5.º De cuatro solicitudes:

Una de las señoras Asteria, Digna, Atenais i Herminia Oliva, hijas del sarjento-mayor de la Independencia don Joaquin Oliva, en la que piden aumento de la pension de que disfrutaban.

Pasó a la Comision de Guerra.

Otra de don Carlos Rivera Jofré, en representacion de doña María Soledad Vergara, v. de Garin, en la que presenta antecedentes para que se tengan presentes al tratarse de la solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre autorizacion para levantar empréstito destinado a pagar terrenos para la prolongacion de la calle de los Carrera.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra del secretario del Juzgado de Letras de Antofagasta, don José del T. Concha, en la que pide se le mande pagar el sueldo de juez de letras por todo el tiempo que interinamente ha desempeñado ese cargo en Antofagasta.

A la Comision de Lejislacion i Justicia.

I la última de doña Felisa Zelada de Chamberlin, en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a otra que presentó a esta Cámara.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se devolverán los documentos solicitados.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Aun cuando no se encuentra en la Sala el honorable señor Ministro del Interior, espero que llegará a su conocimiento lo que voi a decir por las publicaciones de la prensa.

No tuve oportunidad, cuando se discutió ante esta Honorable Cámara la partida relativa a las subvenciones a las compañías de vapores, de llamar la atencion del honorable señor Ministro del Interior a los gravísimos perjuicios que ha orijinado al comercio de la ciudad de Puerto Montt la suspension de ese puerto de la estacion de los vapores alemanes, que se verificaba hasta hace un año, de ida i vuelta, en la carrera que hacen desde Europa.

Como no puedo dejar pasar con indiferencia una situacion de retroceso para el desarrollo comercial de la provincia que tengo el honor de representar ante esta Honorable Cámara, me dirijo ahora al honorable señor Ministro del Interior para que Su Señoría tenga a bien gestionar que el servicio de esos vapores alemanes se haga como ántes, deteniéndose en

Puerto Montt en los viajes de ida i vuelta que hacen a Europa.

No se puede contemplar indiferente ni por el Gobierno ni por el Congreso que las mercaderías importadas por los comerciantes de Puerto Montt, así como las que esportan, tengan que ir a Valparaiso unas, i venir de ese puerto, con trasbordos, otras.

Ademas de los recargos de fletes esas mercaderías experimentan las pérdidas considerables que los trasbordos orijinan.

Un quintal de lana, me informa un respectable vecino de Puerto Montt, artículo de considerable importacion, la mayor parte de lanas arjentinas, se recarga en su flete a Europa, con el forzado viaje a Valparaiso, casi en un peso.

A una sola casa comercial, se me informa, tambien le cuesta de seis a siete mil pesos al año el que estos vapores no se detengan en Puerto Montt, pasando de largo para Valparaiso o Punta Arenas.

Yo no diviso inconveniente para que el honorable señor Ministro del Interior reanude este interrumpido servicio, i así haga cesar los perjuicios de que hago mérito, evitando a respetables casas de comercio de Puerto Montt, pérdidas inútiles i considerables, i dando al mismo tiempo vuelo al estraordinario comercio de aquella rejion con la República Arjentina, que facilita la navegacion de los lagos i los caminos de la cordillera, aumentándolo de dia en dia.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Deseo saber si se ha presentado un mensaje o proyecto a favor de doña Dolores Walton de Gana.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor: i está informado por la Comision de Guerra.

El señor MIERS COX.—Está bien.

Señor, creo que para corregir los graves defectos de la acústica de esta Sala, seria conveniente proceder a ensayar algun medio, desde luego, i no esperar que cese de funcionar el Senado. De cualquier jénero que sean esos ensayos, ya consistan en colgaduras que amortigüen un poco el eco retumbante que se produce, ya consista en otros aparatos, conviene que se proceda inmediatamente, porque si se deja pasar el tiempo vendrán nuestros sucesores a sentir el mismo defecto que nosotros notamos.

He oido que la Redaccion de Sesiones se encuentra en graves dificultades para poder dar la version exacta de lo que aquí se trata, por la causa ya indicada.

Como no se trata de embellecer la Sala sino

de probar el medio de mejorar la acústica, creo que cualquier tela que se coloque en colgadura o se tienda en el suelo servirá para el objeto.

Acabo de oir la voz del señor Secretario, pero no he entendido lo que ha dicho. Yo estoi cerca de la mesa pero es que de los lados no se perciben bien los sonidos i del frente creo que se oye algo.

El señor BALMAÇEDA.—Tampoco se oye de aquí al frente.

El señor MIERS COX.—Me alegro que haya otros señores Senadores que corroboren lo que digo.

Yo me propuse subir a las galerías para saber si arriba no se pierde la voz i me han dicho que allá se oye ménos que abajo.

Por mas esfuerzos que hagan los secretarios para hacerse oir, muchas veces no oimos i sucede entónces que, por ignorar lo que se ha dicho, no podemos ni emitir nuestra opinion.

Es mui necesario, pues, proceder a mejorar la acústica de la Sala, i como lo que se haga tiene que ser sometido a prueba i la mejor prueba seria la que pudiéramos obtener o ver nosotros mismos, convendria que desde luego se hiciera la tentativa o ensayo del caso, i no importa que se vea mal la Sala por algunos dias con colgaduras, si se ve que son ellas necesarias.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—La Comision de Policia tomará en cuenta las observaciones de Su Señoría, que son mui justas.

El señor MIERS COX.—Así lo espero.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Entiendo que está en discusion para hoi la lei sobre reforma electoral en lo referente a la eleccion de municipales.

Esta lei es mui importante i necesaria, porque el gobierno local va llegando, cada dia que pasa, al colmo de lo malo; i cualquiera reforma que se haga, de cualquiera naturaleza que sea, ha de ser mejor que lo que existe actualmente.

Conviene despachar pronto el proyecto que sobre esta materia está pendiente de la consideracion del Senado, para que pase a la otra Cámara i pueda ser lei de la República ántes que terminen las presentes sesiones.

No necesito decir hasta qué punto han llegado las cosas. En Valparaiso no se trata ya de derroche de fondos, sino del peligro de una grande epidemia. La perla del Pacífico, el primer puerto, desde San Francisco al Estrecho de Magallanes, se encuentra en verdadero estado de inmundicia i cada dia va de mal en peor.

No solo van mal las cosas en los puntos urbanos sino tambien en los campos. Los males los estamos palpando todos i en todas partes; yo no sé qué esperamos para remediarlos.

Hoi dia no hai seguridad en los campos para la vida de los habitantes i por eso es que algunos agricultores, aunque tengan recursos o capitales, no trabajan en sus fundos, pues temen por sus vidas.

A esto se agrega la falta de caminos i comunicaciones.

Podria hablar sobre esto una hora i mucho mas, pero no lo hago por dejar tiempo al Senado para que éntre a ocuparse del proyecto a que me he referido; i termino haciendo indicacion para que, en el caso de que no alcancemos a despacharlo entre hoi i mañana, celebremos el juéves una sesion especial dedicada pura i exclusivamente al despacho de este proyecto de reforma de la lei electoral en lo referente a las municipalidades.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo abundo en las mismas ideas que ha espresado el honorable Senador de Valparaiso; i, como desearia tomar parte en la discusion del proyecto, me permitiria modificar la indicacion propuesta siempre que Su Señoría aceptara, en el sentido de que prolongáramos la sesion por una hora mas, porque para el juéves yo no podria concurrir, aunque éste no seria inconveniente para el Senado; pero, en fin, talvez no habria necesidad de tener sesion el juéves si prolongamos las sesiones de hoi i de mañana de cinco a seis, destinando este tiempo exclusivamente al proyecto de reforma electoral en cuanto se refiere a la eleccion de municipales.

Si el señor Senador por Valparaiso aceptara este temperamento, yo haria la indicacion a que me he referido. De lo contrario la retiraria.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Acepto gustoso la indicacion que hace el señor Senador, siempre que, desde hoi, se dedique una hora, de cinco a seis, a tratar de este asunto; i lo mismo mañana.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—Si el señor vice-Presidente me permite.

El señor MIERS COX.—Habia pedido la

palabra únicamente para adherir a la indicacion hecha por el señor Senador por Maule, para prolongar las sesiones de hoi i mañana.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). Puede usar de la palabra el señor Senador por Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber en qué estado se encuentra una solicitud presentada por numerosos vecinos de la avenida Vicuña Mackenna, en que piden que se anexe una faja de ese barrio, perteneciente a la comuna de la Providencia, a la Municipalidad de Santiago.

Parece que un costado de esa avenida pertenece a la comuna de la Providencia i el otro costado al territorio municipal de Santiago, i talvez convendria que toda la avenida formara parte de este municipio.

Si estuviera informado por la Comision ese proyecto, pediria que se le diera un lugar en la tabla; i si no lo estuviera, rogaria a la Comision que tuviera la bondad de apresurar su informe.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El proyecto a que alude el señor Senador está en la Comision de Gobierno, que tiene en su carpeta gran cantidad de solicitudes análogas a la que Su Señoría se ha referido, i todavía no hai informe sobre ninguna de ellas.

Parece que la Comision acordó estudiar en detalle, por provincias, cada una de estas solicitudes, i el trabajo, como lo comprende el señor Senador, es largo i laborioso.

El señor BALMACEDA.—Ruego entónces a la Comision de Gobierno que tenga a bien despachar el respectivo informe.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Únicamente para saber si ha venido un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la apertura de la calle de los Carreras hasta la Alameda.

Entiendo que este es un asunto mui sencillo i que tiene cierta urgencia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Hai solo, sobre el asunto a que se refiere el señor Senador, un informe recaído sobre una solicitud de la Municipalidad de Santiago, i, a peticion del señor Senador Martínez, se le acordó preferencia en la tabla.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—No sé si tendrá inconveniente el Senado

para acordar preferencia, a segunda hora, para el proyecto relativo al pago de papel sellado para el bienio de 1899-1900.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Ese proyecto está en el primer lugar de la tabla para la sesion de hoi, despues de los incidentes.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Me permitiria preguntar al señor vice Presidente qué otro asunto va a tratarse hoi a segunda hora.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Eso depende, señor Ministro, de las indicaciones que se aprueben en la primera hora de la presente sesion.

La tabla que se leyó ayer al terminar la segunda hora de la sesion fué objetada por algunos señores Senadores, que espresaron haber entendido que el acuerdo era para tratar esos asuntos a primera hora, por estar destinada la segunda hora, por acuerdo del Senado, al proyecto que reglamenta el espendio de vinos, i quedó para resolverse si se trataba hoi o no este asunto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Me parece que quedó entendido por todos los señores Senadores que tomaron parte en este incidente que la sesion de hoi estaba destinada a tratar del proyecto sobre elaboracion i espendio de vinos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—No hubo resolucion alguna; pero si el Senado cree. . . .

El señor PUGA BORNE.—Si no fuera como digo, yo formularia indicacion para que en la segunda hora de hoi se tratara de este proyecto sobre los vinos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Formulo indicacion a fin de que mañana, a primera hora, se trate de preferencia del mensaje del Ejecutivo en que se pide autorizacion para fijar el arancel que debe rejir en la Aduana de Valparaiso para la carga i descarga de mercaderías.

Es un asunto mui sencillo a la vez que mui urgente. Talvez la lectura será suficiente para que sea despachado.

Por no entorpecer los asuntos en tabla para hoi, pido preferencia para la órden del dia de la sesion de mañana.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Deseo saber cuál es la indicacion del señor Ministro de Hacienda respecto al pago de dos mil setecientas libras esterlinas por papel sellado, a que Su Señoría ha hecho referencia.

No sé si este proyecto va a tratarse a segunda hora, i, en caso de no concluir su discusion hoi, continuará el Senado ocupándose de él en la segunda hora de mañana.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Por acuerdo que tomó ayer el Senado está en el primer lugar de la tabla este asunto, sin hacer distincion de primera i segunda hora.

El señor VALDES CUEVAS.—De manera que, si no se despacha hoi, debe continuar la discusion a segunda hora.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Así lo he entendido yo.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Yo pienso negar mi voto a la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda porque habia en tabla tres proyectos que estaban discutiéndose, i de preferencia en preferencia han quedado olvidados. Uno es sobre aumento de sueldos de los preceptores, que debia tratarse a segunda hora; pero, como se pidió preferencia para el asunto de los vinos, quedó postergado, i por último el que trata sobre reforma de la lei electoral en lo relativo a la eleccion de municipalidades.

Si ahora el señor Ministro pide preferencia para el proyecto referente a los aranceles de Aduana, quiere decir que los proyectos a que me he referido quedarán postergado quien sabe hasta cuándo.

Así es que negaré mi voto a la indicacion que ha hecho Su Señoría para tratar de preferencia este proyecto sobre aranceles. . . .

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Es mui sencillo: consta solo de dos artículos.

El señor SILVA URETA.—Así será; pero la primera hora, que estaba destinada al proyecto sobre reforma de la lei de elecciones en lo referente a las municipalidades, que es mui importante, va a destinarse, segun parece, al proyecto sobre papel sellado.

Sin las preferencias que se han pedido ya estarian despachados los tres proyectos que he mencionado i que ocupaban el primer lugar de la tabla.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Este proyecto sobre aranceles de la Aduana

de Valparaiso es de suma urgencia, porque necesita estar aprobado por ámbas Cámaras ántes del 1.º de enero próximo.

El señor SILVA URETA.—Bien podria pedirse entónces que se prolongara la sesion para ocuparnos de él, o que tuviéramos con este objeto una sesion mas. Así no se entorpeceria el despacho de los otros proyectos.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Por mi parte, haré lo que el honorable Senador por Aconcagua; negaré mi voto a las preferencias solicitadas. Creo que con estar acordando cada dia nuevas preferencias, no hacemos sino perder lastimosamente el tiempo. Lo mejor seria que despacháramos los asuntos que tenemos en tabla.

Hai tres proyectos a los cuales se ha acordado preferencia desde varios dias atras; el de reforma de la lei electoral, que es urjentísimo; el que se refiere al sueldo de los preceptores, que no lo es ménos, i el relativo a la prolongacion de la calle de los Carreras, que debe tratarse ahora i que parece que no dará lugar a discusion.

Me parece que lo mejor seria que nos ocupáramos de estos asuntos desde luego; porque con estar pidiendo preferencias, no hacemos sino perder toda la primera hora, i cuando se comienza a discutir alguno de los asuntos a que se acuerda preferencia, se suscitan dificultades i hai que enviarlo a Comision, de donde resulta que no hacemos nada. Si hubiéramos andado con mas calma i con mas tino, sujetándonos a la tabla que tenemos formada, ya habríamos avanzado mucho.

El señor MIERS COX.—Celebro que haya quien apoye las ideas que, por mi parte, he hecho valer, a fin de que podamos aprovechar el tiempo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes. Va a procederse a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el honorable señor Valdes Cuevas, que modifica la que habia hecho el señor Senador de Valparaiso, para que las sesiones de hoi i de mañana se prolonguen hasta las seis de la tarde con el objeto de tratar del proyecto sobre reforma de la lei electoral en lo que se refiere a la eleccion de municipales.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).

—Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con mi voto en contra.

El señor BALMACEDA.—Con el mio tambien.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se tomará votacion.

Votada la indicacion fué aprobada por quince votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Puga Borne para que a segunda hora, de cuatro a cinco, se trate del proyecto sobre fabricacion i espendio de vinos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que en la órden del dia de la sesion de mañana se trate del proyecto sobre fijacion de aranceles para la movilizacion de carga en la Aduana de Valparaiso.

Fué aprobada por quince votos contra dos:

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza el pago del papel sellado.

Va a leerse el informe a que aludió el honorable Senador por Arauco en la sesion anterior.

El señor RECABARREN.—Desearia que se leyeran todos los antecedentes, desde que se pidió el nombramiento de peritos, porque fué un tribunal el que pidió el nombramiento de esta Comision de peritos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Los antecedentes enviados a la Mesa son los que siguen:

«Santiago, 13 de enero de 1899.—Por decreto número 194, de 31 de enero de 1898, se comisionó al Presidente del Tribunal de Cuentas, al Director del Tesoro i al Director de Contabilidad para informar respecto de las propuestas que se presentaren para la provision de papel sellado.

La Comision informó al Ministerio de Hacienda que creia aceptable la propuesta hecha a nombre de la Compañía Americana de Billetes.

El Ministerio aceptó la propuesta de esa Compañía, quedando ésta obligada a entregar papel de la misma calidad de la muestra acompañada a su propuesta.

Considero por mi parte que el papel que en la actualidad se está espendiendo no es de la misma clase i calidad que el contratado.

He creido de mi deber hacer notar al Ministerio de Hacienda esa circunstancia a fin de que puedan tomarse a este respecto las medidas que se creyeren oportunas.

Acompañó una hoja de papel que se presentó como muestra por la Compañía proponente.

Dios guarde a US.—*Cárlos Váras.*»

«Santiago, 18 de enero de 1899.—Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase una comision compuesta del notario de Hacienda don Florencio Márquez de la Plata, i de los notarios públicos de esta ciudad don Eduardo Reyes Lavalle i don Marcelino Larrazábal Wilson para que informe sobre la calidad del papel sellado para el bienio de 1899-1900 suministrado por la American Bank Note Company, en relacion con la muestra adjunta presentada por el representante de dicha Compañía, don Jorje Astaburuaga.—Anótese.—*R. Sotomayor.*»

Informe de la Comision:

«Santiago, 20 de enero de 1899.—Señor Ministro: En cumplimiento de la comision que US. nos confirió por decreto de 18 del presente, informamos a US. que el papel sellado para el bienio de 1899-1900 suministrado por la American Bank Note Company es muy inferior en calidad a la muestra adjunta presentada por el representante de dicha Compañía, don Jorje Astaburuaga.

Dios guarde a US.—*Florencio Márquez de la Plata*, notario.—*M. Larrazábal Wilson*, notario.—*Eduardo Reyes L.*, notario.»

«Santiago, 25 de enero de 1899.—Pónganse estos antecedentes en conocimiento del señor don Jorje Astaburuaga.—Anótese.—Por el Ministro, M. FERNANDEZ G.»

Presentacion del agente de la Compañía Americana de Billetes:

«Señor Ministro: Jorje Astaburuaga, agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, a US. respetuosamente espongo: que la Compañía fué favorecida por decreto de 6 de junio de 1898 con la aceptacion de su propuesta para proveer al Gobierno del papel sellado para el bienio 1899-1900 *de clase semejante al pliego que como muestra incluí en mi propuesta* i con arreglo a las demas condiciones contenidas en el pliego de especificaciones que sirvieron de base para pedir las propuestas.

Aceptada la que yo hice remití el respectivo contrato i demas antecedentes a la Compañía, la cual comenzó a dar ejecucion a su contrato.

En lo que se refiere a la calidad del papel, sus obligaciones eran dos: primera, que fuera *de clase semejante* al de la muestra presentada por mí; i segunda, que *fuera necesariamente de lino i de suficiente espesor i consistencia*. No contiene sobre el particular otra exigencia el pliego de especificaciones.

La Compañía es impresora pero no fabricante de este papel; hace, sin embargo, contratos como éste, entendiéndose al respecto con honradas casas fabricantes con las cuales tiene valerosas relaciones, que le proporcionan el papel correspondiéndole a ella hacer las impresiones de los sellos, marcas, gravados o cualquiera otra de que el papel deba ir revestido.

En el caso actual, para presentar su propuesta, se dirijió previamente a una de las mas importantes fábricas de papel, la que en el año 1892 habia proporcionado a la Compañía el papel sellado para la provision del Gobierno de Colombia, que ésta tomó a su cargo, preguntándole si podia ahora hacer la provision del mismo papel para la República de Chile.

La fábrica, en 20 de noviembre de 1897, contestó lo siguiente:

«Entendemos que este papel ha de ser del mismo peso que el que proporcionamos a Uds. para Colombia en 1892, el cual era de veinticuatro pesos folio haciéndolo del tamaño de $26\frac{1}{2} \times 35$ con sesenta pesos i basamos nuestras cifras en este peso i tambien en la condicion de que este papel no ha de ser de mayor costo que el de 1892.»

Con esta respuesta la Compañía se decidió a hacer su propuesta al Gobierno de Chile de papel semejante al de Colombia, del cual me envió muestras, siendo una de ellas la que yo acompañé a mi propuesta.

Quedó, pues, convenido que el papel que debia entregar la Compañía era semejante al de la muestra (el suministrado en 1892 al Gobierno de Colombia) de lino i de suficiente espesor i consistencia.

Apénas aceptada la propuesta de la Compañía se dirijió ésta de nuevo al fabricante de papel, pidiéndole, el de que le habia ya hablado, i ésta le contestó lo que sigue:

«Proporcionamos a Uds. quinientas diez mil hojas de papel de 66×88 centímetros; su consistencia i pulido serán los mismos del papel de Colombia que entregamos a Uds. en 1892. Este papel tendrá la marca especial de agua cuyo dibujo entregarán Uds. a nuestro representante i hemos ordenado ya su fabricacion.»

Así daba la Compañía cumplimiento a su compromiso; pedia exactamente del mismo papel del cual habia presentado muestra a la propia fábrica que lo habia hecho i se lo pedia en idénticas condiciones.

Cuando mas confiado estaba el infrascrito de que la ejecucion del contrato no daria lugar a tropiezos, fué sorprendido con la noticia de que habia quejas o reclamos sobre la calidad del papel de parte de uno solo de los miembros de la comision informante de las propuestas i cuando la oficina receptora habia recibido la

mitad del encargo sin haber hecho cargo alguno.

Esta noticia recibió para mí su confirmación oficial por una resolución del Ministerio del mes de enero último, que mandaba poner en mi conocimiento los antecedentes relativos a ese reclamo.

Eran éstos un oficio del señor don Carlos Varas, miembro de la referida comisión, al Ministerio espresando que el papel de la Compañía, que se estaba entregando al público era de calidad inferior al de la muestra, de la cual acompañó una hoja; i un informe de una comisión nombrada por el antecesor de U.S. compuesta de los notarios públicos Florencio Márquez de la Plata, Eduardo Reyes i Marcelino Larrázaval, que por su parte opinaba también que el papel era de calidad inferior al de la muestra.

Ni el oficio del señor Varas ni el informe de la comisión espresan en qué consiste esa disconformidad que bien puede estar en el peso, material, limpieza, color, espesor, consistencia u otra condición; ni dan al respecto dato o luz alguna.

Se limitan a emitir con toda autoridad, bajo su sola palabra, sin prueba ni análisis alguno, sin comparación siquiera entre ámbos papeles, el concepto de que el uno es de calidad inferior al otro.

Es opinión dada a la simple vista, lijera, ignorante i sin rodearla de los antecedentes o datos necesarios para poder apreciarla debidamente o para que a su turno pudiera la Compañía contestar las observaciones que al respecto hicieren.

Ni el señor Varas ni los notarios son peritos en fabricaciones o composiciones de papel i por consiguiente no estaban en aptitud, carecen de competencia para poder dar juicio sobre la calidad de una i otra clase de papel i sus condiciones de superioridad o inferioridad.

En el acto puse en conocimiento de mis comitentes lo que ocurría i no fué menor la sorpresa de ellos ante una aseveración tan absoluta sobre la calidad inferior de su papel, como asimismo su perplejidad para formarse concepto sobre el particular por la falta de detalles o datos en las observaciones del señor Varas i en el informe de los notarios.

En vano preguntaban por telégrafo en qué encontraban la disconformidad los señores informantes, pues ellos no la habían dado a conocer.

Tuvieron que esperar que por correo les llegaran todos los antecedentes del caso sin que con esto obtuvieran luz alguna sobre las causas de esa disconformidad i de la supuesta inferioridad de su papel.

En vista de esta carencia de datos resolvie-

ron someter a prueba muestras del papel de Colombia; hojas del papel de ellos i hojas del papel que se había estado usando en Chile en los dos bienios anteriores (1895-96 i 1897-98).

Estas pruebas fueron hechas por una oficina que se encarga de esta clase de ensayos o certificaciones, que es la que ocupa el Gobierno de los Estados Unidos para estos casos: The Standard Paper Testing Scale Morison.

A la oficina se presentaron una hoja del papel que sirvió de muestra; tres del papel que la Compañía ha suministrado; una del papel que se usó en Chile en el bienio de 1895 i 96 i la primera hoja de la copia del contrato de provisión que la Compañía tenía en su poder i que corresponde al bienio de 1897 i 1898.

El resultado de esa prueba respecto de la consistencia del papel fué anotado en cada uno de los ejemplares en que se hizo i éstos me fueron enviados a Chile para que yo exhibiera en el Ministerio esa prueba material de la buena calidad del papel por lo que hace a la resistencia.

Hé aquí ese resultado:

El papel del bienio de 1895-1896 alcanza a 12 3/4 libras por pulgada circular; id. del bienio 1897-1898 a trece libras.

Id. de la muestra, o sea el de Colombia, a veintisiete libras.

Id. del que ha entregado la Compañía una hoja veinticinco, otra veinticinco i medio i la última veintiocho libras.

Acompaño las seis hojas de papel en que han sido hechas esas pruebas para que el señor Ministro pueda cerciorarse por sí mismo de la efectividad de ese ensayo.

Por consiguiente, respecto de la consistencia, el papel suministrado por la Compañía tiene el doble de resistencia del que se usó aquí en los años 1895 a 1899 i difiere en muy poco del de Colombia, siendo tan insignificante esa diferencia que no vale la pena tomarla en cuenta i que en ningún caso bastaría para que uno de esos papeles dejara de ser semejante al otro, que es la cualidad requerida.

Esa pequeña diferencia es esplicable, tanto por la diferencia del tiempo de fabricación de uno i otro (1892 a 1899) como por la circunstancia de que el papel para Chile tiene impresiones; i para grabar éstas ha sido preciso pasarlo por cuatro rodillos impresores, cada uno de los cuales ha producido una lijera compresión, mientras que el papel de Colombia no ha pasado por impresión o gravado alguno i por lo tanto no ha sufrido esa compresión.

Por lo que hace al peso del papel, ya he dicho a U.S. que la misma fábrica daba al de Colombia el peso de sesenta libras por cada mil hojas. Pues bien, el director secretario de la Compañía hizo pesar media docena de paquetes del

papel para Chile tal como habia sido remitido de la fábrica, alguno de los cuales estaban en poder de la Compañía, pero sin tener sello o impresion alguna; i el peso que obtuvo fué exactamente el mismo estipulado en la propuesta de la fábrica que mas arriba he transcrito, el de sesenta libras.

Con razon puede, pues, la Compañía denegar en lo absoluto, absteniéndose de calificarla, la suposicion de que haya reducido el del papel con el propósito de una mayor ganancia, como afirmar asimismo que no es fundada la suposicion de que el papel de 1899-1900 no sea de suficiente consistencia cuando tiene casi el doble del que soporta el que se ha usado en los cuatro años anteriores.

Por otra parte, por lo que hace al material, no solo es de *lino* sino de lo que las casas fabricantes caracterizan como *linen stock*, que es superior.

Resulta, pues, que el papel que ha entregado la Compañía es de *lino*, lo que nadie ha puesto en duda; que es de *suficiente espesor i consistencia*, pues pesa mas o ménos como el Colombia i su consistencia es casi el doble de la que tenia el que aquí se ha usado desde 1895 a 1899.

Por consiguiente llena todas las condiciones de la propuesta i del pliego de especificaciones.

Con razon el jereute de la Compañía en una de sus comunicaciones al ajente ha podido expresarse en los siguientes términos:

«Mucho me ha estrañado el estado en que se encuentra el negocio referente al papel sellado. Estábamos a este respecto bajo la favorable impresion de su carta de 22 de noviembre de 1898 en que la mercadería habia sido bien aceptada por el Ministro, el jefe de la oficina, el público i Ud. mismo. Aquí estábamos bien satisfechos con el trabajo i el papel, sobre todo con respecto a este último que se recomendaba especialmente por el hecho de ser mucho mejor en calidad, carácter i apariéncia que el que Ud. nos mandó como muestra de los que se habian estado usando por su Gobierno en los períodos anteriores.

»El papel, tal como se exijió, ha sido hecho de lino; es del mismo peso que el ordenado; es blanco, limpio i bueno a la simple vista, i creíamos que nuestro cumplimiento produciria completa satisfaccion considerando la pobre sustancia del papel en que está escrito nuestro contrato oficial, que Ud. nos mandó.

»Hemos procurado ver con certeza en los telegramas cambiados con Ud. qué es lo que el Ministro condena como «inferior a la muestra», pero no hemos alcanzado a comprender los motivos en que funda esta inferioridad.

»El papel ha sido hecho por el mismo fabricante i en la misma fábrica en que lo fué, hace algunos años, el Colombia, i la única diferencia entre los dos, hasta donde es posible a nosotros juzgar, es cuestion de tiempo. El papel de Colombia fué hecho hace siete u ocho años, mientras tanto que el actual papel para Chile fué hecho con gran apuro; impreso casi el mismo dia en que fué recibido de la fábrica, empaquetado en cajas herméticamente cerradas i embarcado con la mayor rapidez que nos fué posible, trabajando de dia i de noche, domingos i dias festivos a fin de atender a la estraordinaria demanda de su Gobierno para hacer remesas.

En carta posterior agrega la Compañía:

«Confirmamos ahora lo que en nuestra anterior escribimos respecto del papel sellado i en la cual tuvimos ocasion de contestar a la opinion del señor Ministro de Hacienda respecto a que el papel era de mui inferior calidad a la muestra.

Acabamos de recibir por la última mala su carta del 1.º de febrero que estábamos esperando para poder conocer la naturaleza de las quejas formuladas por la comision de notarios a que Ud. se habia referido en su telegrama.

Hemos contemplado el negocio en el aspecto que le dábamos en nuestra anterior i el que aparece en el informe de la comision de notarios nombrada por el Ministro de Hacienda, i nada encontramos allí si no es la nueva afirmacion de que el papel es de *calidad inferior a la muestra.*»

Estas consideraciones son, señor Ministro, satisfactorias, desvanecen toda objecion i con pruebas se destruyen nuevas aseveraciones.

El crédito de que goza la Compañía que represento exijia esplicaciones tan amplias i completas como las que dejo consignadas i que aun puedo corroborar pidiendo a U.S. que mande hacer los ensayos i pruebas de resistencia i de peso del papel que la Compañía ha entregado para que con ellas se compruebe que ese papel es de *lino; tiene suficiente espesor i consistencia i es análogo al que yo presenté como muestra.*

Pero estimo, en vista de las anteriores esplicaciones que no será necesario esa dilijencia, ellas satisfacen completamente i desvanecen toda mala impresion que en algunos pudo haberse formado en un principio, pues ni se ha insistido en esos reclamos ni ha habido por parte del público, que tanto usa el papel sellado, las quejas que se hubieran levantado si el papel hubiera sido de calidad inferior.

Estas esplicaciones de la Compañía dan a este incidente su justa solucion i, en consecuencia, espero del señor Ministro se ha de servir ordenar que se le pague la cantidad de dos mil

novecientas libras esterlinas que importa la cuenta adjunta.

Es justicia. — *Jorje Astaburuaga.*»

Informe del señor Director de Contabilidad:

«Señor Ministro:

Don Jorje Astaburuaga, agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, cuya propuesta para la provision de papel sellado para el bienio 1899-1900 fué aceptada por decreto supremo de 6 de junio de 1898, pide, por la razones, que espone en el memorial adjunto, que se le pague el valor de la cuenta acompañada, que asciende a la suma de dos mil novecientas libras esterlinas.

De la esposicion hecha por el ocurrente se desprende que si este pago no se ha efectuado hasta ahora es debido a la circunstancia de que el papel, segun el parecer de uno de los miembros de la comision informante sobre las propuestas i de la comision de notarios nombrada por el Ministro de Hacienda, ha resultado inferior en calidad a la muestra presentada con la propuesta del solicitante.

El infrascrito, que formó parte de la comision informante sobre las propuestas, no habia, hasta ahora, tenido conocimiento oficial de la constitucion de la citada comision de notarios ni de lo dictaminado por ella i por el señor Varas en orden a la calidad del papel. Tiene sí recuerdo de que cuando el honorable antecesor de US. en el Ministerio le espuso que se le habia asegurado que el papel era de inferior calidad i que se pasaba en él la tinta, el infrascrito le presentó varias hojas de papel llegado i el señor Ministro quedó convencido de no ser fundada la informacion que se le habia dado al respecto.

No tiene el suscrito, como se colije de lo espuesto, antecedente que pueda inducirlo a afirmar que el papel entregado por el contratista sea inferior a la muestra presentada con la propuesta i aceptada por la Comision respectiva.

Miéntras tanto, no ha dejado de mercear sérias observaciones de parte de esta Direccion el retardo con que fué entregado el papel por el contratista.

A este respecto creo conveniente reproducir lo que tuve oportunidad de esponer al honorable antecesor de US. con fecha 4 de febrero próximo pasado:

«Conforme a lo espuesto en el decreto supremo núm. 1,297, de 6 de junio último, se aceptó la propuesta presentada por don Jorje Astaburuaga como agente de la «New York Bank Note Company» para el suministro de las cuatro mil resmas de papel para el cobro del impuesto respectivo en el bienio de 1899-1900 sujeto a las condiciones detalladas en el

pliego impreso de que acompaño un ejemplar a la presente nota.

La entrega, a virtud de esas condiciones, debia estar totalmente terminada en los primeros dias de octubre pasado, i para responder al cumplimiento de éste i de los demas compromisos, el contratista efectuó el depósito de la suma de diez mil pesos a la orden del Director del Tesoro.

Como la apertura i particularmente la aceptacion de las propuestas hubo de retardarse por distintas causas, pareció equitativo, i así se hizo con la debida autorizacion de ese Ministro, ampliar un tanto el plazo para la entrega, por ser ya angustiado el que fijaban las condiciones.

Mediante ese arreglo una parte del papel debia entregarse a fines de octubre i el resto escalonarse su entrega coincidiendo con el término del mes de noviembre.

De todos modos hoi dia están de sobra cumplidas estas ampliaciones i sin embargo el papel recibido en esta fecha en la oficina-taller es solo el siguiente:

De 1. ^a clase	400,000	sellos
De 2. ^a id.	74,000	id.
De 3. ^a id.	1.518,000	id.
De 4. ^a id.	94,000	id.
De 5. ^a id.	50,000	id.
De 6. ^a id.	9,000	id.
De 7. ^a id.	250	id.
De 8. ^a id.	250	id.
De 9. ^a id.	250	id.
De 10. ^a id.	250	id.

Debe observarse que las cuatrocientas mil hojas de primera clase i las un millon quinientas dieziocho mil de tercera se cuentan comprendiendo las que se suponen contenidas en los cajones que se abren en estos momentos.

Observará por lo tanto US. que, segun esta esposicion, faltan aun por recibirse cuatrocientas veintiseis mil hojas del papel de segunda clase i seis mil del de cuarta.

Como este papel es reclamado por las tesorerías fiscales en vista de las necesidades del público i la Oficina está en la imposibilidad de entregarlo, me creo en el deber de hacer presente a US. este estado de cosas a fin de que US. se sirva arbitrar las medidas que estime oportunas, permitiéndome ademas hacer notar que en la actualidad existen algunas remesas por desembarcar en Valparaiso i que acaso seria conveniente no adelantar ninguna medida ejecutiva sobre la garantía constituida por el agente hasta tanto no se haya verificado la entrega.»

Cúmplase agregar ahora que, el saldo de papel por entregarse en la fecha de la comunicacion arriba trascrita, fué llegando sucesiva-

mente en 14 i 19 de abril i el resto el 1.º de mayo, ménos un solo cajon que habia sufrido retardo en Panamá i solo vino a recibirse en 6 de julio último.....

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Podía ahorrarse la lectura, porque en todo el resto de él solo se hace presente que ha habido demora en la entrega del papel.

El señor RECABARREN. —¿A qué conclusion llega ese informe?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Sobre la calidad del papel no dice nada mas que lo que se ha leído; en el resto solo se dice que ha habido demora en la entrega.

El señor MIERS COX. —Yo estoi completamente a oscuras en este negocio; no sé cuál es el objeto de la lectura de estos documentos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Habiéndose presentado un proyecto de lei para pagar el valor del papel sellado contratado para el bienio de 1899-1900, se ha pedido la lectura de estos antecedentes para saber si el papel entregado era conforme a la muestra i si se ha dado fiel cumplimiento al contrato.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Si me permite el honorable vice-Presidente...

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Los antecedentes de este negocio son los siguientes:

Hubo reclamacion respecto de la calidad del papel, recién llegó éste, reclamacion que fué formulada por el presidente del Tribunal de Cuentas. Con este motivo, se nombró una comision de notarios, la cual informó que era el papel de calidad inferior a la muestra presentada.

Se pasaron los antecedentes al interesado i éste pidió datos a la «Compañía Americana de Billetes de Banco.» La Compañía hizo comprobar la calidad del papel por una oficina técnica, que se ocupa de esto i a la cual encomienda esta clase de trabajos el Gobierno de Estados Unidos. Según los datos suministrados por esa oficina, el papel entregado era igual al que habia servido de muestra.

Después de recibida la comunicacion por el representante de la Compañía, se pidió informe al Director de Contabilidad i éste espresó que, en su concepto, no habia motivo para considerar este papel inferior a la muestra; además, el mismo Ministro de Hacienda de aquel entonces opinó de igual manera.

En vista de este informe, se acordó ordenar al interesado que hiciera la entrega del papel i la hizo en efecto. El papel se ha vendido, ha producido mas de trescientos mil pesos i llega el momento de pagarlo.

No ha habido posteriormente denuncia al-

guno de que el papel se pasara con la tinta, como se dijo al principio, a consecuencia talvez de que las primeras partidas fueron entregadas mui precipitadamente. Pero después la entrega ha ido haciéndose con lentitud, de tal manera que el papel actual está en buenas condiciones. Llega el momento de pagarlo, i me parece que con los antecedentes que se han leído no habrá duda acerca de la necesidad de hacer este pago.

Debo agregar todavía que cuando se solicitó el pago, se dió el decreto respectivo; pero el interesado se descuidó en ocurrir oportunamente a cobrar, i entre tanto llegó la fecha en que la cantidad consultada debia pasar a fondos jenerales; así es que, cuando el interesado se presentó a pagarse, llevando el decreto, se encontró con que los fondos no estaban disponibles.

Estos son los antecedentes.

El señor CASTELLON. —El informe del Director de Contabilidad ¿es por escrito o verbal?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Es el que habia comenzado a leerse últimamente.

El señor CASTELLON. —I ¿qué dice en conclusion?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Que no se ha hecho reclamacion sobre la calidad del papel i que lo ha encontrado de buena calidad.

El señor RECABARREN. —¿Quién fué, entonces, el que hizo la reclamacion?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Fué el presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor RECABARREN. —Veo, pues, señor Presidente, que tenia yo razon al decir que habia aquí una irregularidad...

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Permítame el honorable Senador...

Se me observa que ha llegado la hora de suspender la sesion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Se suspende la sesion.

El señor RECABARREN. —Está bien; quedaré con la palabra.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO. —El honorable Senador de Ñuble, señor Puga Borne, ha remitido a la Mesa una mocion en la que propone un proyecto de lei que concede al ex-Intendente Jeneral del Ejército i Armada, don Juan de Dios Merino Benavente, el tiempo necesario para jubilar con el sueldo íntegro que corresponde a su empleo. (*)

(*) Se publica como anexo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente) — Continúa la discusion del proyecto sobre vinos, conjuntamente con la indicacion para que pase a Comision.

Van a leerse las indicaciones que se han formulado, todas las cuales quedan tambien en discusion.

El señor SECRETARIO.—En sesion de 28 de noviembre el honorable Senador de Arauco hizo indicacion para que al artículo 1.º se agregara la siguiente frase:

«Salvo cuando dicha agregacion sea de agua pura hecha en la cuba ántes de la fermentacion o de alcohol vínico hecha despues.»

El acta de la sesion de 12 del presente dice a este propósito:

«Continuó en seguida la discusion particular, pendiente en 28 de noviembre último, del proyecto de lei que tiene por objeto la adopcion de medidas encaminadas a evitar que se espendan como vino natural bebidas adulteradas i, a peticion del señor Tocornal, se acordó reabrir el debate acerca del artículo 1.º

El señor Recabárren, despues de hacer dar lectura a una carta dirijida a Su Señoría desde la ciudad de Cauquénés por el señor Manuel Rojas L., en la que se hacen algunas observaciones del proyecto en discusion, usó de la palabra para sostener la discusion formulada por Su Señoría en la referida sesion del 28 de noviembre.

Se suspendió la sesion.»

Continuó despues la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre falsificacion i espendio de vinos, i el señor Tocornal usó de la palabra para contestar las observaciones del señor Recabárren.

Hicieron despues uso de la palabra los señores Recabárren, Tocornal, Castellon i Ministro de Industria, habiendo el señor Castellon hecho indicacion para que este negocio volviera a Comision a fin de que se estudiara nuevamente, oyendo a personas competentes en la materia i pudiera así presentarse un proyecto mas completo sobre el particular.

El señor Puga Borne propuso se agregara al final de la indicacion formulada por el señor Recabárren, en sesion de 28 de noviembre último, lo siguiente:

«Acido tártrico,

Acido tánico,

Fosfato de cal,

Azúcar,

Levaduras seleccionadas i

Sulfato de cal en proporcion superior a dos gramos por litro.»

El mismo señor Puga Borne pidió que en la referida indicacion del señor Recabárren se sustituyeran las palabras «alcohol vínico» por

estas otras: «alcohol de vino», lo que fué aceptado por el Senador de Arauco.

El señor Tocornal espuso que Su Señoría no daría su voto a la agregacion propuesta por el señor Puga Borne, i que en su concepto, lo mas que podia hacer seria aceptar la indicacion formulada por el señor Recabárren, aun cuando Su Señoría la estimaba superflua.

Despues de algunas observaciones del señor Puga Borne, se levantó la sesion por ser avanzada la hora, quedando con la palabra el señor Castellon.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Cuando tuve el honor de declarar que continuaba la sesion habia número en la Sala; ahora no lo hai; podríamos esperar un momento i avisar a los señores Senadores que andan afuera.

En este momento se incorpora a la Sala el señor Latorre.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — En este instante hai número.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Es mui sensible que no hayamos podido tener conocimiento de la version del debate que tuvo lugar acerca de este proyecto en la sesion del 12 del actual, pues ni la prensa ni el *Boletín* han publicado ese debate. I digo que es sensible porque, tratándose de un negocio de carácter técnico, en que se han citado cifras i nombres que solo son familiares a los que se dedican a esta parte de la ciencia, es imposible poder formarse una opinion exacta con la sola audicion de los discursos.

De mi discurso formaba parte un memorándum que me habia sido facilitado por el distinguido químico señor Lemetayer i del cual se deducia la necesidad de modificar la redaccion del artículo 1.º. Este memorándum debió publicarse, a fin de que el honorable Senador del Ñuble, señor Tocornal, pudiera formarse idea de las razones que existen para introducir la modificacion que he propuesto.

Posteriormente he tenido ocasion de conversar con personas que se dedican a esta clase de estudios científicos i he podido convencerme de que todos están de acuerdo en esta idea: que no se puede dudar de la correccion de los caldos de vinos cuando solo se les agrega ciertos componentes naturales del mismo vino, que, por un motivo o por otro no se hallan en proporcion conveniente en el caldo que se trata de mejorar. Por manera que, a juicio de todas las personas competentes en esta materia, no sería razonable ni científica la lei que impidiera la

agregacion de esas sustancias en proporcion suficiente para establecer su justo equilibrio en el licor que se ha de entregar al espendio.

Si se hubiera de entender al pié de la letra la disposicion del artículo 1.º, pareceria que quedaba prohibida la agregacion de estas sustancias; pero si no se lo interpreta como he tenido el gusto de oirlo interpretar al honorable señor Tocornal, parece entónces que la lei estará de acuerdo con la opinion del señor Lemetayer, del director de la Escuela Agrícola de Cauquenes señor Rojas i de los químicos que han emitido opinion sobre la materia.

Si declarase el Senado que por el artículo 1.º no se entiende perdida la correccion de los caldos por la adiccion de componentes naturales del vino, yo retiraria mi indicacion i quedaria contento, pues no persigo otro propósito que éste.

El señor BALMACEDA.—Desearia conocer la indicacion del honorable señor Puga.

El señor SECRETARIO.—Dice el acta del 12:

«El señor Puga Borne propuso que se agregara al final de la indicacion formulada por el señor Recabárren en sesion de 28 de noviembre último lo siguiente:

«Acido tártrico; ácido tánico; fosfato de cal; azúcar; levaduras seleccionadas; i sulfato de cal en proporcion superior a dos gramos por litro.»

El mismo señor Puga pidió que en la referida indicacion del señor Recabárren se sustituyeran las palabras «alcohol vínico» por estas otras «alcohol de vino.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor BALMACEDA.—Participo de las mismas ideas del honorable Senador del Ñuble, señor Puga, i creo que podria salvarse la dificultad si al artículo 4.º se agrega el siguiente inciso:

«No se considerará vino artificial aquel que, entre los componentes, no contenga elementos diferentes de los que componen los vinos.»

Formulo indicacion en este sentido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se tendrá presente la indicacion que formula el honorable Senador de Tarapacá para cuando se ponga en discusion el artículo 4.º

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo estoy mui de acuerdo con la especificacion que se ha hecho de las sustancias que pueden agregarse en la elaboracion de los vinos. Ellas son jeneralmente componentes naturales del vino, pero pue-

den, en un caso determinado, hallarse en una proporcion menor o mayor de lo conveniente, i entónces es mui regular i puesto en razon que se permita corregir la imperfeccion del mosto nacida del defecto o del exceso de algunos de sus componentes.

Si hice la indicacion mas limitada que consta de las actas, fué por una razon mui sencilla. Cuando se presentó este proyecto i se le puso por primera vez en discusion, parecia que el Senado estaba dispuesto a aprobarlo sin mayor debate, no estando bastante al cabo de los perjuicios que ocasionaria; i entónces me conformé con proponer la modificacion mas sencilla posible. Si en la primera discusion yo hubiera agregado todas las sustancias que en su indicacion enumera el honorable Senador de Ñuble, señor Puga Borne, estoy cierto de que la idea habria sido rechazada.

Yo, sin embargo, señor vice-Presidente, persisto en creer que lo mejor que puede hacerse en materia tan importante, que afecta a una industria de gran porvenir en la República, en la cual hai grandes capitales invertidos, es no seguir adelante juzgando a la lijera las modificaciones, i que, en consecuencia, lo mejor que puede hacerse es volver el asunto a Comision como ha propuesto el señor Senador de Atacama.

La Comision, oyendo a las autoridades técnicas, nos presentaria un informe fundado en trabajos científicos sobre lo que es i debe ser la fabricacion del vino i sobre lo que sin daño para nadie puede i debe permitirse a la industria.

Con la indicacion propuesta por el honorable señor Puga Borne, no puede desconocerse que el purismo del proyecto del honorable señor Tocornal, presentado con mui buenos propósitos, viene por tierra.

El señor TOCORNAL.—Permítame Su Señoría recordar que el proyecto no es mio sino del Gobierno.

El señor RECABARREN.—Bien, señor; ese proyecto del Gobierno, amparado i defendido por Su Señoría, queria conducirnos al purismo teórico, definiendo lo que son los vinos, i Su Señoría defendia esa definicion presentándola como tomada de la lejislacion francesa.

La lei francesa no habla en este punto sino de una manera abstracta, dejando al comercio la facultad de componer esos líquidos que se obtienen desde nuestro padre Noé, i que nosotros llamamos lagrimillas i que nadie toma ahora en ese estado primitivo. La enolojía, que es el arte de preparar los vinos, conforme a los datos que da la ciencia, entra a preparar esos productos, segun el gusto del consumidor; estudia cuáles son los tipos de vinos que el co-

mercio pide, i a cuáles de ellos ha de dar preferencia en la elaboracion segun la calidad de la uva que se tiene a mano i las sustancias aparentes con que se la puede modificar sin daño para la salud. Así corrige los mostos que por la clase de la uva, por la falta de sol, por inundaciones, por ser la tierra arcillosa o fria, como la llaman, o por otro motivo resultan muy acuosos i delgados; i tambien los demasiado alcohólicos, muy fuertes para el consumo comun, que son el producto de circunstancias opuestas a aquéllas, como la de ser pedregoso o cascajoso el subsuelo, etc. Este es el trabajo de la industria.

La industria, ademas, se apodera de los datos de la estadística comercial, i pone en relacion esos datos con la calidad de los productos naturales i con los conocimientos científicos que la habilitan para corregir o mejorar esos productos.

Con conocimiento completo de los elementos que hai en el mosto, el fabricante, el enólogo, se empeña por producir un vino de mejor precio i de mayor expectativa de consumo, i se decide por fabricar el burdeos, el jerez, el Málaga, el oporto, etc.

Pues bien, todo este ramo de la industria vinícola viene a tierra con el proyecto orijinal que obliga al productor a limitarse a cuidar de la fermentacion de sus mostos sin permitirle modificar su resultado. Uno que otro majuelo privilegiado por la calidad de sus tierras podria soportar el rigor de una lei semejante, pero no el resto del pais. Esta lei mata la industria, que consiste en dar al vino un valor mayor que el que le daria la simple fermentacion del jugo puro de la uva.

Por esto, yo estaria siempre por que se dejara la mayor libertad posible, con tal que no se diera margen al fraude, al empleo de sustancias nocivas, ni a la venta de productos falsificados. Para impedir el fraude sí que conviene dictar la lei i para poner coto al abuso de presentar muestras buenas i entregar un producto malo. Convendria, por ejemplo, para procurar este resultado, establecer el empleo de marcas de fábricas: el productor, si cometia fraude, seria responsable de él, como ser si entregaba productos distintos de los ofrecidos, i si, por falta de competencia o de atencion o de voluntad, no vendia productos aceptables, sufriria las consecuencias de su incapacidad o de su indolencia.

Esta circunstancia me hace pensar que si por una parte es bueno garantizar la libertad de la industria vinícola aceptando la indicacion que se ha hecho para que se permita agregar al mosto, al tiempo de la fermentacion, todas aquellas sustancias que puedan mejorarlo i que no sean nocivas a la salud o contrarias a la higiene, por otro lado es conveniente estudiar la

manera de evitar los fraudes. Esto de introducirse a la propiedad particular para ver si las vasijas contienen realmente el líquido que se indica en el rótulo o letrero exterior, es algo que ataca la libertad i que puede dar pábulo a injustas delaciones. Cada uno tiene interes en que sus productos no se tengan como adulterados i dañosos i, por consiguiente, pondrá todo cuidado para que sus productos inspiren confianza de que son vendidos tal como se los ofrece i conoce jeneralmente.

El proyecto dispone que no se tenga ni se venda por vino sino el producto de la fermentacion de la uva en la forma del mayor purismo posible. En contraposicion a tan rigorosa i estrecha idea, tengo aquí concienzudos datos e informes de los señores Jeria i Lemétayer, que desearia fueran tomados en cuenta, i que me abstengo de leer porque tomarian mucho tiempo. El señor Lemetayer, en ocho páginas, i el señor Jéria en veintiseis, desarrollan con el mayor buen sentido posible la idea de que es necesario mantener la libertad de la industria vinícola, pero tomando al mismo tiempo las precauciones necesarias contra el uso de sustancias nocivas en la elaboracion del vino. Pues bien, apresurándonos a despachar el proyecto sin mas estudios, nada de esto tomaríamos en cuenta i, erijiéndonos en unos sabios, decidiríamos lijeramente cuál es lo mejor i cuál es la peor.

La lei francesa, que define el vino en teoría, no castiga los perfeccionamientos de la industria, ni se entromete en tal cosa. El señor Lemetayer cita aquí un autor frances que recomienda la admision de la mayor parte de las sustancias comprendidas en la indicacion del señor Puga Borne. Aunque tengo tarjados los pasajes principales, no los leo por no demorar el despacho de este negocio, i solo añadiré que el señor Lemetayer dice que ese autor frances, que es un profesor de mucho nombre, ha pasado a la Facultad de Medicina de Paris una enumeracion de las sustancias cuyo empleo en la fabricacion de vinos seria conveniente autorizar, i esa Facultad dió un informe muy elojioso acerca de las medidas propuestas por aquel profesor. I si en el pueblo que mas ha adelantado en el ramo de la industria vinícola, que mayores entradas obtiene de ella i que mas tiene que perder con la adopcion de cualquiera medida desacertada, si en ese pueblo, digo, se permite el empleo de tales o cuales materias que si no fuesen de uso lejítimo dañaria la reputacion de sus vinos ¿cómo iríamos a proscribir las nosotros? El señor Jeria, por su parte, cita a un autor moderno italiano, cuyas obras gozan de gran reputacion, que propone la agregacion de ciertas materias para prevenir los males que producen las fermentaciones prema-

turas o tardías. Esto es lo racional, señor; para esto sirven la ciencia i la práctica de los hombres que se dedican al perfeccionamiento de la industria. Entre tanto, el proyecto parece que quiere perpetuar la práctica que he visto en nuestros campos, donde, por ejemplo, he notado la costumbre de poner los lagares al sol, o en algun galpon bien bañado por el sol ¿por qué? porque los caldos eran gruesos i tardaban en fermentar en lugares mas frescos.

El proyecto daña inmensamente la fabricacion de vinos, i todo esto me hace comprender a mí lo siguiente: que se mata la industria del vino prohibiendo agregar a este producto sustancias que le son naturales cuando el jugo de la uva carece de esos elementos o los tiene en exceso o en cantidad deficiente.

La industria tiende al mejoramiento del producto, i no a dejar el licor tal como quiera salir del lagar o cuba. El señor Jeria, que anduvo por Europa i Norte-América visitando viñedos i bodegas, hablando del Château-Margaux, vino tan estimado como caro, dice que hai terrenos donde las sepas producen mostos que jeneralmente dan un vino tal como corresponde a ese tipo; pero agrega que los esfuerzos para producir constantemente el mismo tipo han sido largos i sostenidos con increíble perseverancia; ha tenido ocasion de examinar registros de bodegas empezados el siglo dieziocho i continuados sin interrupcion, por los cuales ha podido ver las enormes cantidades de vino de calidad inferior que en otros años han tenido que malbaratar por no haber llegado la perfeccion de la industria al grado necesario para corregir debidamente esos productos que salieron malos. Ahí está la ciencia del enólogo, en corregir los daños ocasionados por el clima, la falta de sol, las inundaciones, etc. Si, por ejemplo, el vino, por causa de esas influencias, sale con exceso de agua, aunque sea vino natural, no será tan aceptable, será talvez malo, i ahí viene la ciencia del fabricante a añadirle en la fermentacion, el azúcar a cualquier otro elemento que le falte. El proyecto eliminaria todo esto, i nos dejaria reducidos a vijilar la fermentacion para que no sea mui tardía o mui lenta.

Mucho mas tendria que decir, para lo que me bastaria extractar algo de las lecturas que he hecho últimamente en los momentos que me deja libre mi modo de vida, pero prefiero no seguir adelante.

En conclusion, yo acepto la indicacion del señor Puga Borne, porque deja libertad para corregir los vinos con el uso de sustancias aparentes, que son elementos de la misma uva. Aprobado así el proyecto vendria a ser como si no hubiera lei, pues que dejaria toda liber-

tad para el lejítimo desarrollo de la industria vinícola.

No obstante, yo desearia que el asunto volviera a Comision, porque, en bien del deseo de prevenir i castigar el abuso i el fraude, querria que el proyecto fuese sometido a mayor estudio.

Termino, por lo tanto, señor vice-Presidente, que en caso que no se envíe nuevamente el proyecto a Comision, aceptaré la indicacion del señor Puga.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Yo abundo en las mismas ideas que ha manifestado el honorable Senador de Arauco; creo que este proyecto no está bien madurado, i que le falta mucho estudio; considero que, con buena intencion, vamos a hacer probablemente un grave daño a una de nuestras principales industrias, que es al ménos una de las industrias de mayor porvenir.

Temo mucho que al formular este proyecto de lei solo se haya tomado en cuenta la naturaleza o el interes de una sola rejion del pais i no los del pais entero i que a consecuencia de esto vaya a salir la lei mala, inadecuada al objeto que persigue, raquítica, tal como por la misma causa han resultado varias otras leyes que desgraciadamente existen.

De esta clase de leyes puedo citar, por ejemplo, la referente a la corta de bosques. Hacia muchos años, como todos saben, que se estaba predicando en contra de la despoblacion de árboles que se hacia sufrir a ciertas rejiones del pais i de los inconvenientes que esto podia acarrear; se dictó, al fin, una lei sobre la materia, pero parece que no se tomó en cuenta sino la rejion central del pais, Santiago i algunas otras provincias cercanas, ¿i qué resultó? que la lei salió tan mala, tan absurda que no obstante que existe i está en vijencia no ha habido ni un solo juez en Chile que se haya atrevido a aplicarla. El resultado es que en la práctica se prescinde de tal lei como si no existiera, como si no estuviera en el *Boletín de las Leyes*. ¿Por qué ha sucedido esto? Porque no se estudió la naturaleza, ni la conveniencia de todo el pais para dictar esa lei.

Es posible que algo parecido suceda con la lei que ahora tratamos de dictar.

I, por otra parte, ¿qué nos obliga a proceder con tanto apremio a estas horas, cuando tenemos doscientos asuntos urgentes como, por ejemplo, el de reforma de la lei electoral en lo relativo a elecciones municipales? ¿Por qué no estudiamos mas el proyecto sobre vinos, pasándolo a Comision, cuando las observaciones hechas sobre él por el honorable Senador

de Arauco son de tal naturaleza que me parece deben entrar i pesar en la cabeza o cerebro de todos con solo oirlas insinuar?

Basta fijarse un poco en lo que dispone el proyecto de lei para ver que su resultado inmediato seria la aniquilacion de la industria, i el de impedir que se hagan vinos buenos en Chile. ¿Por qué se prohíbe agregar al vino el alcohol que le falta? Si por tales o cuales circunstancias sale un vino de nueve grados, en lugar de once o doce, ¿por qué no podria agregársele un poco de alcohol para darle el vigor que necesita? I sin embargo, el proyecto lo prohíbe i lo pena en el artículo 6.º que dice:

«Los que contravinieren a alguna de las disposiciones contenidas en los artículos precedentes serán penados con una multa hasta de cien pesos.»

¿Por qué se prohíbe poner algunas sustancias en la cuba para ayudar a la fermentacion cuando esas sustancias no son nocivas, cuando no producen ningun perjuicio sino beneficio, mejorando el vino, haciéndolo mas suave o mas agradable al paladar?

Creo que haríamos una obra de prudencia si volviéramos este proyecto a Comision, encomendando a ésta que llame a su seno a los hombres científicos, a los profesores mas competentes es esta materia, a fin de obtener un proyecto bien meditado, que no nos esponga a los peligros que ofrece el que tenemos ahora en discusion.

Yo no veo, no comprendo que haya apuro en despachar esta lei hoy o en estos dias en que tanto nosotros como la Cámara de Diputados tenemos todos una gran labor, muchísimos proyectos pendientes i muchos de los cuales son de verdadera urgencia.

Ademas, aunque despacháramos nosotros esta lei, probablemente, la Cámara de Diputados no alcanzaria a discutirla i aprobarla en las presentes sesiones. ¿Qué avanzaríamos, entónces, con apurarnos tanto nosotros?

Está a la vista que este proyecto no ha sido bien meditado; se conoce desde luego que al presentarlo no se ha abarcado o consultado el interes de toda la estension del pais.

Tenemos rejiones del norte donde los vinos son demasiado jenerosos, como que tienen quince i dieziseis grados. ¿No pueden bajarse esos vinos? Nó; si se bajan, hai que ponerles la marca de vino falsificado. En la rejion del sur se da un vino bastante grueso, un poco áspero; pues bien, no seria permitido quitarle grados ni suavizarlo sin que el industrial que tal hiciera se convirtiera en falsificador, i sin incurrir por lo tanto en multa i prision.

Señor, esto no puede ser así.

Yo tuve el honor de formular indicacion, en una de las sesiones anteriores, para pasar este

proyecto a Comision; ahora renuevo i reitero esa indicacion.

Si no he entendido mal, he creído oír al honorable Senador de Nuble, señor Puga Borne, que retiraba la indicacion que habia hecho en una de las sesiones pasadas respecto a la enumeracion que proponia de ciertos artículos o sustancias que podria agregarse al vino sin que importara una falsificacion, con tal que quedara constancia en el acta de que eso era permitido. Si el señor Senador retira su indicacion, yo la haria mia para el caso de que el proyecto no pase a Comision, como me parece a mí que seria mejor.

Si despacháramos esta lei con tanto apremio, quien sabe si no podríamos sustraernos a la sospecha de que pudiera tratarse solo de favorecer ciertos intereses locales i no los jenerales de todo el pais.

Se habla mucho de falsificaciones de vinos; se ha hecho mérito de una carta en que se hablaba de falsificaciones de vinos en Guayaquil.

El señor TOCORNAL.—En el Tomé.

El señor CASTELLON.—De vinos del Tomé, pero que se vendian en Guayaquil. Pues bien, lo que a mí me asombra es el asombro del firmante, que parece ignorar de qué artes se valen los falsificadores de vinos. Recuerdo haber oído al administrador de la viña Urmeneta que no recuerdo dónde se encontró con un vino con etiqueta de la casa, pero que ni era tal vino ni siquiera era lejitima la etiqueta; aquello no era vino Urmeneta, ni cosa parecida, sino una burda falsificacion. ¿Qué extraño, es entónces que esta falsificacion se haya hecho en Guayaquil, sin necesidad de que vaya de Santiago el vino falsificado? ¿No sabe el señor Senador que se falsifican en todas partes hasta las etiquetas de los vinos? Si Su Señoría no lo sabe—lo que me parece difícil,—le citaré el caso siguiente: cuando los vinos de Panquehue gozaban de mayor crédito, encontró el señor Errázuriz—segun se lo he oído a él mismo—que no solo se le habian falsificado las cápsulas i etiquetas de sus vinos, sino tambien ¡admírese el Senado! hasta los carretones en en que se hacia el reparto a domicilio. El señor Errázuriz encontró por la calle carretones con rótulos que decian: «Vinos de Panquehue-Viña Errázuriz.»

El señor TOCORNAL.—¿Cómo podria, entonces, su Señoría negar las falsificaciones cuando se falsifican hasta los carretones?

El señor CASTELLON.—Lo que digo es que si estas falsificaciones se hacen por medio de etiquetas, cápsulas o envase, aquí i en todas partes ¿por qué de esta lei que se trata de dictar se quiere hacer causal solo de una supuesta o no probada falsificacion hecha en Tomé? Falsificadores los hai, como digo, en todas partes;

pero aquí, como hai mas jentes i mas vinerías, han tambien, como es natural, muchas mas falsificaciones i por consiguiente mas falsificadores que en Tomé. Por lo tanto, lo que debemos perseguir es la falsificacion, no la industria lejitima....

El señor TOCORNAL.—Luego contestaré a Su Señoría con datos que no podrá recusar.

El señor CASTELLON.—El señor Senador no podrá probar lo contrario de lo que afirmo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

Como ha llegado la hora que el Senado acordó consagrar a la discusion del proyecto de lei sobre reforma de la lei orgánica de municipalidades, podríamos pasar a tratar de este asunto, quedando Su Señoría con la palabra.

El señor CASTELLON.—Estoi a la disposicion del Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Corresponde continuar la discusion del artículo 1.º del proyecto que reforma las disposiciones de la lei relativas a las elecciones de municipalidades, conjuntamente con las indicaciones formuladas sobre el mismo artículo.

Quedó en discusion particular el artículo 1.º del proyecto.

El señor RECABARREN.—¿Qué indicaciones son las que se han hecho?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Las va a leer el señor pro-Secretario.

El señor PRO SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto de la Comision, que se ha acordado tomar como base, dice así:

«Artículo 1.º Las elecciones ordinarias de las municipalidades se verificarán el tercer domingo de abril i las municipalidades se instalarán celebrando su primera sesion ordinaria el primer domingo de mayo siguiente a la una de la tarde, haciendo de presidente i secretario los indicados para la junta preparatoria.»

El señor Ministro del Interior, en sesion de 13 del presente, hizo indicacion para que se estableciera que las elecciones de municipales tendrian lugar el segundo domingo de abril, en vez del tercero;—i el señor Fernández Concha propuso la siguiente redaccion para este artículo:

«Las elecciones ordinarias de municipalidades se verificarán el primer domingo de marzo del año anterior a aquel en que los elejidos deban comenzar a ejercer sus funciones.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—De las dos indicaciones que se han hecho a propósito de este artículo 1.º acepto la que ha formulado el señor Ministro del Interior creyendo que, en realidad, el tercer domingo de abril, o mas bien, el lapso de tiempo entre el tercer domingo de abril i el primer domingo de mayo, vendria a ser un plazo demasiado estrecho para que se desarrollaran todos los actos electorales que prescribe la lei de elecciones.

Así es que acepto que las elecciones municipales se efectúen el segundo domingo de abril, como lo ha propuesto el señor Ministro del Interior, para que quede un plazo mas desahogado entre este acto i la primera sesion municipal.

Respecto de la indicacion hecha por el señor Senador por Chiloé, encuentro perfectamente fundadas las observaciones que a esa indicacion se hicieron en una sesion pasada, cuando Su Señoría la formuló. Verificadas las elecciones de municipalidades mas de un año ántes de la instalacion de estas corporaciones, es natural que se produzcan numerosas vacantes por muertos, cambios de domicilio u otras causas; de manera que, cuando llegue el momento de la instalacion, esas vacantes pueden impedir el funcionamiento de las municipalidades. Ademas de eso las vacantes que se produzcan en ese tiempo de espera, en que los municipales no están sino electos, no pueden llenarse repitiendo la eleccion, puesto que no hai quien declare dichas vacantes i no podria el Ejecutivo, por esta causa, ordenar que se procediera a nueva eleccion.

Así es que resultaria de aquí, como digo, que en no pocos casos no habria el quorum necesario para la instalacion.

Conformes como estamos todos en la necesidad de apartar en lo posible la fecha de la eleccion de municipalidades del dia en que se haga la eleccion de Senadores i Diputados, creo que seria lo mas aceptable el temperamento a que aludí yo en vez pasada, esto es, el de proceder a una reforma constitucional en el sentido de agregar a la Constitucion un artículo transitorio, diciendo que las municipalidades que se elijan inmediatamente despues de promulgada la reforma, solo durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Así quedaria el espacio de un año entre la eleccion de municipalidades i la de Senadores i Diputados i quedaria tambien vijente el artículo 115 de la Constitucion que prescribe el período de tres años para la duracion de las municipalidades.

El proyecto en que se consigna esta idea está ya firmado por tres de los miembros de la Comision de Gobierno, i si hubiera de tener buena acogida en el Senado, pediria que se

tomase este camino con preferencia a cualquier otro.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—¿La modificación que propone el señor Senador por Concepción es para que se haga la elección el segundo domingo de abril, en lugar del tercer domingo que propone el proyecto de la Comisión?

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Sí, señor; aceptando la indicación hecha por el señor Ministro del Interior, que encuentra demasiado estrecho el plazo que media entre el tercer domingo i el día en que deben reunirse las municipalidades para calificar la elección. En esos pocos días, talvez no habría tiempo suficiente para hacer esta calificación.

El señor SILVA URETA.—Creo, señor, que el hacer la elección en el tercer domingo de abril no tiene tantos inconvenientes como el hacerla en el segundo domingo del mismo mes, porque siempre alcanzan las municipalidades a reunirse para hacer la calificación de las elecciones i la fecha queda mas separada del día en que se hace la elección de Senadores i Diputados.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿Me permite el señor Senador?

No podría yo en este momento manifestar en detalle los plazos para el desarrollo de los actos electorales. Recuerdo, sí, que el señor Ministro sacó la cuenta de esos plazos i se vió que, al verificarse la elección el tercer domingo de abril, no había casi tiempo para el desarrollo de los actos electorales posteriores a la elección i que deben estar terminados en la fecha en que se instalen las municipalidades.

El señor SILVA URETA.—Pero no podría pasar la elección del día 21 de abril, que, en el peor de los casos, dejarían tiempo suficiente para todo lo que debe hacerse ántes de la instalación de las municipalidades.

¿Qué inconveniente habría, en todo caso, para que las municipalidades, en vez de instalarse el primer domingo de mayo, se instalen el segundo domingo del mismo mes? Yo no veo ninguno, porque si se postergara la primera sesión municipal para calificar la elección el segundo domingo de mayo, ya quedarían siete días mas para los actos preparatorios.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—No podría hacerse lo que insinúa Su Señoría, porque eso equivaldría a quitar una semana al pe-

riodo constitucional de tres años por que duran las municipalidades.

El señor SILVA URETA.—Sería necesario, para que no hubiera tiempo, que abril empezara en lunes i mayo empezara en domingo, lo que no es posible. En el peor de los casos, empezando abril en lunes, habrían catorce días para llegar al primer domingo de mayo.

Yo no querría que la elección de municipales tuviera lugar tan cerca de la elección de Diputados i Senadores, a fin de no subordinar las primeras a las combinaciones que se hagan para las últimas.

Con respecto a otros artículos, tengo algunas observaciones que hacer, pero las reservo para cuando se los vaya poniendo en discusión.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

La indicación mas comprensiva, puesto que reemplaza por completo el artículo, es la del honorable Senador de Chiloé, señor Fernández Concha.

Se votará en primer lugar.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así la indicación:

«Las elecciones ordinarias de municipalidades se verificarán el primer domingo de marzo del año anterior a aquel en que los elejidos deben comenzar a ejercer sus funciones.»

Votada esta indicación, fué desechada por la unanimidad de trece votos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Va a votarse el artículo 1.º del proyecto de la Comisión con la modificación propuesta por el señor Ministro del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo, con la modificación, quedaría así:

«Las elecciones ordinarias de las municipalidades se verificarán el segundo domingo de abril, i las municipalidades se instalarán celebrando su primera sesión ordinaria el primer domingo de mayo siguiente a la una de la tarde, haciendo de presidente i secretario los indicados para la junta preparatoria.»

Votado el artículo 1.º en esta forma, fué aprobado por doce votos contra uno.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusión el artículo segundo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º En las municipalidades que se compongan de doce o mas individuos, la elección se hará por lista incompleta, debiendo escluirse de esta lista uno de cada tres municipales que, segun la lei, hayan de ser elejidos en el territorio municipal respectivo. Por ejemplo, en los territorios que elijan doce munici-

pales solo podrá votarse por ocho, en los que elijan trece, por nueve, i así sucesivamente.

Sobre este artículo se han propuesto varias indicaciones.

El señor Senador de Atacama ha formulado indicacion para que en caso de no aceptarse el sistema de votacion por lista incompleta para la eleccion de todas las municipalidades, se le adopte para las municipalidades de cabecera de provincia o departamento. Entiendo que esta indicacion tendria cabida en subsidio del artículo primero del proyecto del Ejecutivo.

El señor CASTELLON.—Sí, señor.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo primero del proyecto del Ejecutivo dice así:

«Art. 1.º En las elecciones jenerales de municipalidades se votará con lista incompleta, debiendo escluirse siempre de esta lista uno de cada tres municipales que, segun la lei, hayan de ser elejidos en el territorio municipal respectivo. Así, en los territorios que elijan nueve municipales solo podrá votarse por seis, en los que elijan diez, por siete, i así sucesivamente.»

Entónces, las indicaciones formuladas son las siguientes:

El honorable Senador de Atacama ha pedido que en vez de este artículo de la Comision se apruebe como artículo 2.º el propuesto por el Ejecutivo con el número 1.º, i en subsidio se amplíe el sistema de eleccion por lista incompleta a todas las cabeceras de provincia i de departamento.

El honorable Senador de Maule ha hecho indicacion para que este sistema de eleccion por lista incompleta se establezca solo en las cabeceras de provincia.

El señor SANFUENTES.—Entiendo que el honorable Senador de Concepcion ha propuesto que se agreguen tambien las de cabecera de departamento.

El señor PRO-SECRETARIO.—Pero ha pedido que se vote ántes el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo; así es que esa indicacion es subsidiaria.

El señor Ministro del Interior insinuó tambien ayer algunas ideas o indicaciones para que se tuvieran presentes en la sesion de hoy.

De ellas se tomó nota en el acta que, en su parte pertinente, dice así:

«El señor Ministro del Interior, despues de formular la indicacion a que ántes se ha aludido, hizo tambien algunas observaciones al proyecto formulado por la Comision de Gobierno tocante a la reforma de la lei electoral, i agregó que por tener que ausentarse de la Sala para concurrir a la Cámara de Diputados, se veía en el caso de anticipar sus ideas sobre este negocio, a fin de que oportunamente se las tuviera presente.

Respecto del artículo 2.º dijo que convendria

establecer claramente que la lista incompleta la constituian los dos tercios de los municipales que debian elejirse i que no debia repetirse el nombre de un mismo candidato, prescribiendo que no se computaria cada nombre sino una sola vez en la misma cédula. Que en el artículo 4.º que habla de las elecciones complementarias no estaba esclarecido si debian practicarse estas elecciones en conformidad al sistema actual o si tambien por lista incompleta i que en consecuencia era conveniente precisar ese punto en el testo de la lei; i por último, que convendria derogar los dos últimos incisos del artículo 2.º de la lei de municipalidades que creó las circunscripciones en la parte urbana de las ciudades de Santiago i Valparaiso para los efectos de la eleccion de municipales.»

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor SILVA URETA.—Acepto el artículo de la Comision que hace estensiva la eleccion por lista incompleta a todas las comunas de la República.

El señor CASTELLON.—Eso dice el proyecto del Ejecutivo; la Comision pide otra cosa.

El señor SILVA URETA.—Bueno; al del Ejecutivo he querido referirme yo; ése el que acepto. I en esto creo proceder con lójica, porque, si el sistema del voto acumulativo es malo para Santiago i Valparaiso, no hai razon para que no lo sea para las otras ciudades de la República.

I ya que estamos tratando de reformar la lei municipal, voi a permitirme proponer otra pequeña reforma, que es la de restringir a dos años los cinco de residencia en el distrito municipal que la lei exige para poder ser elejido.

El señor VALDES CUEVAS.—Pero nosotros no podemos hacer éso, señor Senador. No está incluido en el Mensaje.

El señor SILVA URETA.—Sucede, i esto especialmente en las comunas rurales, que es mui difícil encontrar dos hombres buenos que no sean parientes entre sí. Esta dificultad se aumenta cuando se trata de hallar nueve que no estén ligados por parentesco, i se hace mucho mayor si se les exige cinco años de residencia en el territorio municipal.

Se puede afirmar que en las comunas apartadas casi todos los que tienen cinco o mas años de residencia son jente infeliz que no ha podido salir por la escasez de sus recursos o por otras causas.

Creo, pues, que convendria limitar la residencia.

El señor SANFUENTES.—Pero es que eso no puede hacerse, señor Senador.

El señor SILVA URETA.—¿Por qué no puede hacerse?

El señor SANFUENTES.—Por una razón muy sencilla; porque sería preciso reformar la Constitución.

El artículo 117 dice:

«Para ser alcalde o rejidor se requiere:

1.º Ciudadanía en ejercicio.

2.º Cinco años, a lo ménos, de vecindad en el territorio municipal.»

El señor SILVA URETA.—Eso es precisamente lo que yo quiero que se reforme.

El señor SANFUENTES.—Pero la reforma, señor Senador, no puede hacerse sino siguiendo los trámites establecidos por la misma Constitución.

El señor SILVA URETA.—En tal caso, nada más tengo que decir i dejo la palabra.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Poco queda por decir, honorable señor Presidente, después del amplio debate habido en la discusión jeneral de este proyecto, discusión que ha versado muy especialmente sobre el artículo 2.º que ahora se discute.

Conformes todos en apartar, en cuanto sea posible, de las elecciones municipales cualquier clase de influencias políticas, se ha consultado en gran parte esta idea en el artículo 1.º del proyecto.

Respecto del artículo 2.º, tal como lo presentó el proyecto del Ejecutivo, yo lo consideré del todo inconveniente, i solo el deseo de no retardar el despacho de la ley me hizo aceptar la forma en que lo ha presentado la Comisión que establece el sistema de voto limitado solo para dos cabeceras de provincia de las más importantes.

I ahora debo llamar la atención del Senado a un punto muy grave, muy serio i peligroso i de trascendental importancia que se ha atravesado en este debate. Tomando pié de la conveniencia, que todos reconocemos, de separar las elecciones jenerales de las de municipales, se ha querido resolver un punto de la más alta importancia, que se viene estudiando desde hace mucho tiempo i sobre el cual aun no se ha dicho la última palabra, no digo ya por los estadistas chilenos, pero ni siquiera por los de las naciones más adelantadas.

Me refiero al mejor sistema de voto, al que consulte mejor la voluntad popular. I a este incidente en que nos hemos engolfado atribuyo yo la demora que ha sufrido este proyecto, que todos consideramos beneficioso i que, por tanto, todos tenemos vivo interés de ver convertido en ley de la República.

Se arguye por los partidarios de la reforma del sistema actual de elección que el voto acumulativo tiene muchos inconvenientes.

Si los tiene, los tiene como puede tenerlos cualquier otro sistema, como en efecto los tienen todos. Pero a mi juicio, es el ménos defectuoso de todos. Además estos defectos tienden a desaparecer a medida que el pueblo se educa i comprende que el voto acumulativo es el que más debidamente representa la opinión i el que mayor garantía ofrece al ejercicio de su derecho.

No hai, pues, que echar la culpa de los defectos que todos lamentamos al voto acumulativo. Ellos provienen casi exclusivamente de la falta de moralidad del pueblo, que o no sabe o no quiere ejercitar sus derechos; provienen de la falta de energía de las autoridades que no tienen voluntad firme i resuelta para hacer cumplir las leyes; i ¿por qué no decirlo? provienen principalmente de la falta de espíritu público que hace anteponer a la corrección electoral ciertas ventajas partidaristas del momento, cuando no consideraciones de carácter todavía ménos elevado.

Por lo demás, estos inconvenientes, que no nacen de la esencia del voto acumulativo, no son tampoco, en ningún caso, exclusivos de este sistema; se les encuentra en todos los sistemas electorales, pero éste, que es el que está aceptado entre nosotros para todas las elecciones i aun para muchas de las que se verifican dentro del Congreso mismo, es el que los tiene ménos i el que mejor refleja todas las opiniones.

Mucho me alegro que no haya sostenido ninguno de mis honorables colegas la idea de la antigua lista por mayoría absoluta de sufragios.

Éste es el sistema más injusto por cuanto deja escluida de la representación a minorías tan poderosas que puede llegar el caso de que la mayoría no las exceda sino por un solo voto. No era esto ni lo más justo ni lo más conveniente cuando se trata de formar el personal de una corporación que, como representante inmediata del pueblo, debe estar en contacto directo e íntimo con él, una corporación encargada de velar por los más vitales intereses de toda la comunidad, como son la seguridad, la salubridad i la vida misma de los habitantes.

En vista de los muchos males que se han hecho sentir en algunos municipios, se ha dicho que es menester impedir que dominen en ellos elementos dañinos. Pero, yo creo que la ley no puede ni debe entrar a calificar cuáles elementos son buenos ni cuáles son malos, ni prohibir, con tal motivo o pretexto, a ningún ciudadano el ejercicio de su derecho electoral.

Por el contrario, yo pienso que la ley debe amparar igualmente a todos i procurar que

todos estén representados en las corporaciones llamadas al gobierno de todos.

Se ha dicho, tambien, que el voto acumulativo da lugar a que se formen pequeñas i diversas minorías que no correspondan a grupos de opinion, sino al empeño audaz de los que hayan reunido siquiera un pequeño número de electores; i se ha agregado que tales minorías, en vez de servir de provecho en las corporaciones, no hacen mas que perturbar su funcionamiento o hacer estériles sus debates.

Este argumento, por probar mucho nada prueba, puesto que lo mismo sucede o puede suceder en la Cámara de Diputados o en el Senado, i, en tal caso, para ser lójicos, debiéramos suprimir el voto acumulativo en todas las elecciones i volver a las antiguas listas.

Por otra parte, esas minorías siempre podrán formarse, cualquiera que sea el sistema de voto, ántes o despues de las elecciones, si creen que les conviene reunir sus diversos elementos.

Creo, pues, que no hai fundamento serio para decir que debe abonarse el sistema del voto acumulativo; creo que los males de que nos quejamos provienen, como ya lo he dicho, de causas completamente independientes del sistema de voto.

En realidad, i para ser franco, debo declarar que esos males provienen tambien en mucha parte, de nosotros mismos que por indiferencia, o por consideraciones de interes momentáneo, dejamos crecer i con nuestra inercia favorecemos pretensiones que debiéramos combatir.

¡Cuántas veces los candidatos a Diputados o Senadores no aceptan transacciones con agentes electorales que, en otra circunstancia, no solo no habrian buscado sino que ni habrian aceptado siquiera!

Por lo demas, repito, señor Presidente, que creo necesario impedir, en cuanto de mí dependa, que a la sombra de esta pequeña reforma de la lei de elecciones, se quiera ir a una reforma sumamente grave i de capital importancia, cual es el cambio de nuestro sistema electoral.

Hacer reformas de esta naturaleza sin un estudio detenido, así a la lijera, de pasada como se dice, lo considero eminentemente peligroso.

Creo que ello menoscaba el prestigio que debe acompañar a las leyes i que nosotros mismos tenemos el deber de prestigiar.

Viendo, sin embargo, que esta cuestion del voto es la que retrasa la aprobacion de la lei, aceptaré, haciendo la mayor concesion que cabe dentro de mis ideas i en obsequio al pronto despacho del proyecto, la indicacion del señor Senador de Maule, que hace estensivo el sistema del voto limitado a todas las cabeceras de provincia.

A este propósito creo que seria conveniente,

a fin de disminuir en algo el mal, fijar como minimum el número de doce municipales para todas las comunas de cabecera de provincia.

Si esta idea, que ahora solo insinúo encontrara aceptacion tendria el honor de formular mas adelante indicacion en ese sentido.

Respecto de la indicacion formulada ayer por el señor Ministro respecto de este artículo, he hablado con Su Señoría, quien me manifestó, delante del señor vice-Presidente, que por un error se habia referido en ella al artículo 2.º, debiendo hacerse la modificacion propuesta en el inciso 2.º del artículo 4.º del proyecto.

Segun me lo espresó, el señor Ministro habia partido de un error; lo que Su Señoría deseaba era impedir que se acumulasen nombres en la lista limitada.

El señor RECABARREN.—Lo que quiso evitar fué el voto acumulativo.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor VALDES CUEVAS.—Como entiendo que lo que está en discusion es un mensaje del Ejecutivo que reforma la lei electoral, no puede tener cabida la indicacion del señor Errázuriz, que se refiere a la lei de municipalidades, modificándola al fijar un minimum de doce municipales para las comunas de cabecera de provincia.

Si Su Señoría quisiera llevar adelante su deseo podria presentar un proyecto por separado i pedir su inclusion en la convocatoria.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Aun cuando pudiera sostener la validez de mi proposicion no lo hago, pues, como lo dije cuando formulé esa insinuacion, no le daria carácter de indicacion si encontraba la menor oposicion por parte del Senado.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo habria aceptado gustoso i habria insistido en que se aprobara el proyecto presentado por el Gobierno, que creo es el que consulta mejor la correccion de los servicios locales.

Pero la oposicion que ha encontrado en dos prestigiosos miembros del partido conservador me han obligado a desistir de mi empeño, temiendo, sobre todo, que esa oposicion sea mas numerosa en la Honorable Cámara de Diputados i que el proyecto, por lo tanto, no alcance a ser lei de la República.

Para no perderlo todo he hecho indicacion para que el sistema de voto acumulativo se cambie por el de la lista incompleta a lo ménos en todas las capitales de provincia.

Los inconvenientes i los males que se ha tratado de remediar, aceptando la lista limitada para las ciudades de Santiago i Valparaíso,

existen en mayor o menor escala en toda la República.

Conozco municipalidades cuya renta es de ochocientos mil pesos i donde se cometen los mismos o peores abusos.

Sé de otras en las que los municipales se reparten las entradas provenientes del cobro de patentes o de otras contribuciones i en donde los ediles, que eran trabajadores a jornal, viven hoy de las rentas del municipio.

Pero no quiero seguir en este terreno por no recordar abusos conocidos de todos i por no molestar mas la atencion del Senado.

Así es que en obsequio del breve despacho del proyecto, i a fin de no suscitarle dificultades en la otra Cámara, formulé la indicacion que el Senado conoce; pero, si ella no fuera aceptada por los que se han opuesto al proyecto del Ejecutivo, votaré yo de preferencia el artículo en la forma que viene en el mensaje.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo principiaré por donde ha concluido el honorable Senador que deja la palabra.

Tengo para mí, señor vice-Presidente, que si el sistema de voto acumulativo es malo i si se lo considera peligroso, para ser lójicos debiéramos aceptar la reforma tal como la propone el proyecto del Gobierno, porque, como lo decia hace poco el honorable Senador de Aconcagua, si el sistema de lista incompleta se cree bueno para algunas comunas debe serlo tambien para todas las de la República; i vice-versa, si se reconoce que el voto acumulativo es defectuoso debe tambien desterrársele de la eleccion municipal.

I pienso tambien, al contrario de lo que teme el honorable Senador de Maule, que si este proyecto encuentra dificultades en la Cámara de Diputados, no será seguramente por que se establezca en él un solo sistema de eleccion sino que, por la inversa, las dificultades con que tropezará, provendrán, a no dudar, precisamente de esta falta de lójica i concordancia en sus disposiciones al establecer un sistema de eleccion para unas ciudades i uno diverso para otras.

Esto naturalmente tiene que llamar la atencion de la Cámara de Diputados, i a traves de la inconsecuencia que revela, pueden traspasarse sospechas sobre la poca voluntad que hai para poner mano a la reforma de nuestro sistema electoral.

En cuanto a las apreciaciones que se han hecho sobre el voto acumulativo, yo difiero completamente con el modo de apreciarlo que ha manifestado el honorable Senador de Concepcion.

Yo creo, como ya lo he dicho en otras ocasiones, que lo mas conforme al derecho es que todos los ciudadanos deben tener representacion en las corporaciones de derecho público; pero, atendiendo a este buen principio i para evitar los abusos que de este principio pueden orijinarse, debemos ver modo de encontrar un sistema de eleccion que, a la vez que dé representacion a las minorías, escluya el entronizamiento de las individualidades.

Porque la verdad es, como creo haberlo dicho ya tambien, que con el actual sistema cualquiera que consiga reunir cien electores puede hacerse municipal, multiplicando los votos por el número de municipales que corresponde elegir.

¿Es ésta la representacion que se busca?

Yo considero que minorías tan poco importantes que no alcancen ni por el sistema de lista incompleta a elegir un tercio de la respectiva municipalidad, no merecen ser representadas.

Lo contrario seria dar lugar a que cobren importancia ciertas individualidades que no tienen derecho de existir.

Las principales dificultades que estorban la buena marcha de nuestros cuerpos colejiados, sean Congresos, o municipalidades, provienen, mas que de ninguna otra causa, de la falta de compajinacion en los grupos diversos que los forman.

Esta falta de compajinacion ha llegado a hacer de esos cuerpos, i permítaseme la comparacion, verdaderos parlamentos araucanos, tal como aquellos en que un cacique, con cuatro o cinco mocetones, puede estorbar la marcha de todo un Congreso, donde cada uno de sus miembros es una potencia cuyos intereses hai que consultar ántes que los intereses jenerales del pais.

Esto no es lo que debemos buscar, sino lo que nos acerque mas a la compajinacion de las fuerzas dispersas de los partidos, a fin de formar entidades responsables i que representen algo mas que sus intereses particulares.

I no crean por esto los señores conservadores que yo pretendo atacar el Gobierno de coalicion.

Nó; por el contrario, yo lo apoyaré, i, como medida de buen gobierno, creo de mi deber facilitar la marcha ya que no puedo hacer otra cosa, ya que no puedo combatirlo ni reemplazar por otro su ministerio.

Es preciso que hable, señor Presidente, porque se me ha calumniado mucho.

Yo jamas, en principio, puedo haber aplaudido los gobiernos de coalicion; pero he tenido que aceptarlos de hecho cuando estoi convencido de que no hai otro medio de gobernar.

Así lo he dicho mil veces i así lo he mani-

festado a los Presidentes señores Montt i Pinto.

Yo estimo que esos gobiernos son malos i ocasionados a atraer el desprestijio del jefe del Estado, porque no solo dificulta sus relaciones con el Congreso, sino que introduce la anarquía en el seno mismo del Gabinete. I es natural que así sea, porque cada acontecimiento i cada hombre tienen que ser juzgados de diversa i opuesta manera, segun sea el color del cristal político con que se los mire i como en los hombres que el jefe del Estado llama para compartir las tareas del Gobierno tiene naturalmente que depositar su confianza, resulta que el Presidente es siempre la primera víctima de las encontradas i diversas opiniones que la coalicion levanta.

Pero ¿somos o no Gobierno parlamentario? I si lo somos ¿cuál es la primera obligacion del jefe del Estado? Gobernar con la mayoría del parlamento.

I si no puede formar esa mayoría parlamentaria con políticos de un solo color ¿de quién es la culpa? Es claro que no es culpa del Presidente de la República, sino de la desorganizacion introducida en los partidos políticos por las influencias siempre perniciosas de ciertas individualidades que no tienen derecho a gobernar.

I ese desquiciamiento de los partidos se debe—Dios i el Parlamento me perdonen—a que para cualquier arreglo político, ántes i por sobre los intereses jenerales de la nacion, hai que consultar los intereses de los caciques que dominan e imponen su voluntad a determinadas agrupaciones. Esta es la razon por que se ha llegado al desquiciamiento universal.

Si el Gobierno es parlamentario, como tiene que serlo, cualquiera que sea el partido que gobierne, el Presidente la República está en la obligacion de buscarse la mayoría del Congreso dondequiera que la encuentre. Hoi mismo la ha encontrado esa mayoría en los liberales democráticos i en los conservadores i hace bien en gobernar con ellos, porque, lo repito, su deber es buscar la mayoría, donde se encuentre.

Me alegro haber tenido ocasion de esponer estas ideas, porque he sido bastante calumniado i necesitaba esplicar mi pensamiento para que se vea que no me abanderizo con nadie i que, aun por sobre los intereses momentáneos de los partidos, miro siempre el interes jeneral del pais.

Volviendo a la cuestion principal, creo, señor Presidente, que si alguna dificultad va a surjir con el proyecto, ésta tendrá su oríjen precisamente en las dudas, en las sospechas que va a levantar la falta de criterio que envuelve el hecho de que se aplique la reforma solo a cier-

tos municipios i no a todos los de la República.

En efecto ¿por qué en los lugares donde hai mas poblacion, donde ménos puede abusarse, porque hai una fiscalizacion mas enérgica i minuciosa, es donde únicamente se va a aplicar la lei i no se aplicará en los campos o en las ciudades pequeñas, que es donde mas pueden abusar las autoridades civiles i eclesiásticas, donde los que gobiernan dependen de los dos o tres hombres poderosos de la localidad?

Para concluir señor, debo declarar que yo estoi por el proyecto del Ejecutivo que establece el voto con lista incompleta para todas las comunas, i dejo la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Siento no haberme encontrado presente en todo el curso de esta discusion, por habérmelo impedido otras ocupaciones; pero despues de haberse publicado el proyecto de la Comision, he podido cotejarlo con el del Gobierno i le he encontrado, entre otros defectos, uno que considero fundamental. Desde luego, hai que comenzar por reconocer que en las leyes políticas no hai nada que sea absolutamente bueno, todo es relativo i no debe condenarse un sistema por que resultan inconvenientes nacidos de la misma naturaleza de la lei o de que los hombres encargados de aplicarla no han cumplido lealmente con su deber.

Yo niego abiertamente que sea el voto acumulativo el que ha acarreado las funestas irregularidades que, con reprobacion universal se han deplorado en muchos municipios; probablemente con voto acumulativo o sin él habrian sobrevenido los mismos inconvenientes i dificultades.

Es cuestion de educacion política, de modo de ser social del pais, por mas penoso que sea reconocerlo; una vez que los hombres i el pueblo se eduquen, las cosas pasarán de otro modo.

La lei que vino a crear la comuna autónoma fué una lei buena; i tanto es así que donde se le ha observado con celo, con elevacion de miras, ha producido buen resultado.

No es, pues, el voto acumulativo el que hai que cambiar; lo que hai que cambiar son los hombres.

Con los mismos hombres, la lista incompleta traeria los mismos resultados, i la lista jeneral tambien.

¿Acaso está tan léjos la historia para que olvidemos que las municipalidades actuales no son las unicas que no han cumplido su deber i que el voto acumulativo se implantó despues

de haber ensayado muchísimos otros sistemas que, por idénticas causas, dieron malos resultados?

El voto acumulativo es un buen sistema i de esto estaba convencido el país cuando el Congreso lo aprobó.

¿Por qué? Porque con él se trata de dar representación a todas las ideas, a todas las opiniones; porque con él se consigue que las minorías, tan necesarias en todo cuerpo colegiado, tengan en él la representación que les corresponde, para que puedan servir de atalaya contra los abusos de las mayorías avasalladoras, de esas mayorías que, a no ser contenidas por un oportuno contrapeso, se dejarían llevar forzosa, hasta inconscientemente, a todos los desmanes del poder absoluto.

Pero ha sucedido que por huir de Scila se cayó en Caribdis; hemos querido ensanchar el horizonte de nuestras aspiraciones políticas i el país ha tenido que convencerse de que hai que hacer la educación del pueblo.

Los que se quejan de que con el voto acumulativo pueden llegar a los municipios personas que carecen de aptitud moral, tienen en su mano el medio de evitarlo; el remedio consiste en que los hombre buenos se empeñen en elegir buenos representantes i no miren con indiferencia el acto electoral. Pero no creo que el mejor remedio fuera el cambio de sistema mientras no comience por cambiar los hombres. ¿Acaso el voto único, que es el *desideratum* de los adversarios del voto acumulativo, no podría producir el mismo resultado de que algunos audaces llegaran al poder municipal? ¿Ese audaz no podría encontrar electores complacientes que lo llevaran al Municipio?

El señor VALDES CUEVAS.—Muy difícil, señor Senador.

El señor RECABARREN.—O mejor dicho, imposible.

El señor WALKER MARTINEZ.—No sé en qué esté esa imposibilidad. ¿Cuántos electores se necesitan en una comuna para formar un municipal? ¿Unos doscientos? Pues bien, supongamos que hai un pequeño negociante, un vendedor de licores, por ejemplo, que tenga abiertas las puertas de su establecimiento a la embriaguez i al vicio, ¿creen Sus Señorías que le sería difícil, que le sería imposible encontrar en Santiago doscientos electores que lo llevaran a la Municipalidad?

El señor RECABARREN.—No lo crea, Su Señoría; ni le sería fácil encontrar doscientos electores, ni con éstos conseguiría mas que doscientos votos si se establece el sistema del voto único.

El señor VALDES CUEVAS.—I el señor Senador de Santiago no toma en cuenta que con el voto único cada elector vale por un solo

voto, al paso que con el sistema del voto acumulativo cada elector puede votar nueve, once, i hasta treinta veces por un solo individuo, según sea el número de municipales que corresponda elegir.

El señor RECABARREN.—I entonces sí que con una arroba de chicha o de vino puede un atrevido cualquiera tener doscientos votos, i mas todavía. Al paso que ahora, con una arroba de chicha, no hacen mas de diez electores.

El señor WALKER MARTINEZ.—I con otra arroba i con la esperanza de algunas otras siguen formándose los electores que faltan; i así sucesivamente hasta enterar quinientos votos, i mas todavía.

Yo conozco mucho la historia de mi país, señor Senador; conozco, como vulgarmente se dice, las uvas de mi majuelo, i me sé de memoria aquello de los chincheleros contratados por ciertos Gobiernos para organizar las matrículas de electores. Por eso sostengo que el mal no está en el sistema sino en los hombres; el vicio no está en el modo de votar sino en la mala manera de llevar a la práctica un sistema que hemos adoptado, no porque fuera malo, sino porque lo juzgamos bueno.

Yo aceptaría, como dije en la sesión anterior, que se haga una escepcion con las municipalidades de Santiago i Valparaíso, porque, como dije también entonces, hago cierta distinción entre lo que es una Municipalidad grande i otra pequeña.

Por lo demás, parece que los señores Senadores no se fijan en que en Santiago i Valparaíso cada comuna vota por cierto número de municipales independientemente de las otras comunas.

El mal proviene de que se dé a las municipalidades cierto carácter o, mas bien, cierta injerencia política; ahí está el mal, en la aplicación de la lei municipal, nó en la lei misma.

Si pudiéramos evitar esa injerencia, salvaríamos el mal; pero no crean los señores Senadores que lo salvamos suprimiendo el voto acumulativo, destruyendo un sistema que tuvo tantos aplausos en el país de todos en jeneral.

El señor BALMACEDA.—De todos los partidarios querrá decir Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Puede decirse que con el aplauso de todo el país, porque si en un Congreso están representados todos los partidos i ese Congreso aprueba un principio con buena mayoría, yo creo que ese principio, si no es aplaudido, es por lo ménos, aceptado i amparado por todo el país, i en este caso es sabido que el sistema del voto acumulativo para las elecciones fué recibido con regocijo universal en todo el país.

Yo podría aceptar, como decía, la lista incompleta tratándose de Santiago i Valparaíso,

porque, adoptándose ese sistema para las ciudades donde se haya de elegir gran número de municipales, los partidos políticos pueden aspirar a elegir al ménos la tercera parte. Compararán sus fuerzas, tratarán de elevarse en el nivel de la opinion pública i pueden lograr la representacion que les corresponda. Pero no acepto que se plantee ese sistema para todos los territorios municipales porque, como dije en otra sesion, conviene dar opcion a los lugares apartados del centro a que saquen tambien su representante sin que sean absorbidos por los barrios centrales. Solo así pueden esos pobres vecinos obtener siquiera que se les compongan los caminos i no sucederá que el dinero del hacendado que está léjos sirva para barrer las calles de la poblacion, cuando todos tienen la misma vida e intereses que defender.

Puedo aceptar mui bien el sistema de lista incompleta para Santiago i Valparaiso i no para otros municipios, porque todo es relativo, no hai nada de bondad absoluta cuando se trata de leyes humanas, i mucho ménos cuando se atraviesa en su aplicacion el interes político. Prueba de esto es lo que dice el señor Recabárrren, que los gobiernos de coalicion pueden condenarse en jeneral, pero que en ciertos casos pueden o deben aceptarse; esas coaliciones han producido a veces la gloria de un pais; la Inglaterra ha vivido de esta manera un siglo i nosotros durante mucho tiempo; el gobierno del señor Pérez no fué sino de coalicion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Me permite Su Señoría?

El señor WALKER MARTINEZ.—Con mucho gusto, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Como va a dar la hora, si Su Señoría hubiera de dar mayor desarrollo a sus ideas, podria quedar con la palabra para la próxima sesion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Estoi a la disposicion del señor vice-Presidente.

El señor CASTELLON.—¿Cual es la tabla para mañana?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Va a dársele lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Está en tabla para mañana, al principiarse la segunda hora de la sesion, el mensaje para cuya discusion pidió preferencia el señor Ministro de Hacienda sobre movilizacion de carga en la Aduana de Valparaiso; de cinco a seis debe tratarse de la reforma electoral. I en la tabla jeneral para la primera hora i lo que quede libre de la segunda están los siguientes asuntos: el referente al pago de papel sellado i la solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre autorizacion para emitir bonos.

El señor RECABARREN.—Eso fué, en todo caso, posterior al despacho de la lei sobre elec-

ciones municipales; el señor Martínez convino en ello.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El asunto relativo a la emision de bonos se puede poner, entónces, en seguida del proyecto sobre elecciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Para el proyecto sobre elecciones se ha fijado una hora de terminada.

El señor RECABARREN.—Todo lo que haya libre de sesion i ademas de cinco a seis de la tarde.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede quedar ántes en la tabla dicho proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Quedaria entónces el proyecto de reforma electoral inmediatamente despues del referente al pago de papel sellado.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Sí, señor.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Queda así acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

Mocion del señor Puga Borne, de que se dió cuenta a segunda hora

«Honorable Cámara:

La administracion económica de un Ejército i Armada en campaña, cuya mision es, como sabeis, conocer, apreciar i dirigir ese cúmulo de procedimientos que contribuyen cada dia, en cada instante, a asegurar el bienestar del soldado, la conservacion del Ejército i la economía de la fortuna pública, no es ménos importante que la administracion militar, que prepara i dirige las tropas en los campos de batalla.

A la cabeza de aquella administracion, ya como segundo, ya como primero, prestó sus servicios en la guerra contra las repúblicas aliadas del Pacífico, don J. de Dios Merino Benavente

Este antiguo i meritorio funcionario entró al servicio del cuerpo administrativo económico de la Armada en noviembre de 1852. Tres años despues formó parte, como contador de Marina, de la comision enviada a Inglaterra, a las órdenes del almirante don Roberto Simpson, para la construccion de la corbeta *Esmeralda*; i en 1863 de la de igual carácter confiada al mismo jefe para la construccion de las corbetas *Chacabuco* i *O'Higgins*.

Finalizada la obra de estos buques, permaneció en Londres como agente privado del Gobierno, i en este carácter prestó importantes servicios durante la guerra con España, mereciendo el celo, contraccion i actividad que entonces desplegó, especiales recomendaciones de nuestro Ministro en Inglaterra, i el que se le negara por el embajador español en Bélgica, duque de San Carlos, un pasaporte para pasar a España i llevar auxilios a nuestros prisioneros confinados en Sevilla.

Secretario de nuestra Legacion en 1867 i Encargado de Negocios, *ad interim* hasta el nombramiento del Ministro que debia servirle en Inglaterra, su accion mereció siempre la aprobacion del Gobierno, i por encargo suyo se ocupó de estudiar en Europa la organizacion de los ferrocarriles con el objeto de introducir en los nuestros todas las mejoras implantadas en aquellos centros de adelantada explotacion. A su regreso a Chile en 1870, fué nombrado Ministro de la Tesorería i Comisaría del Ejército i Marina en Valparaiso, e imprimiendo a esta oficina el sello de su ilustrada actividad, pasó en 1879 a prestar sus servicios como comisario jeneral, en la Intendencia del Ejército i Armada, a instancias de su distinguido jefe don Francisco Echáurren Huidobro. Fué en la organizacion de esta vasta e importante oficina i sus numerosas sucursales, así como en la direccion, ejecucion i fiscalizacion de sus diversos servicios desde la declaracion de guerra contra el Perú i Bolivia, hasta el pago i licenciamiento del Ejército i liquidacion completa de los gastos de tan prolongada guerra, donde el señor Merino Benavente, ya como Comisario jeneral solo, ya como Intendente i Comisario jeneral a la vez, dió a conocer sus relevantes dotes de organizador i de estricto i severo administrador de los cuantiosos intereses que se le confiaron.

Fruto de la adecuada organizacion dada a la Intendencia Jeneral en los primeros momentos, en que fué preciso crearlo todo: comisarías, hospitales, ambulancias i depósitos en nuestro vasto litoral i una numerosa flota de trasportes para la movilizacion i abastecimiento de nuestro Ejército, fué que nuestras fuerzas marítimas i terrestres fueron atendidas debidamente i ajustadas tres meses despues de firmada la paz; resultado a que solo se arriba mediante el orden e implantacion de una adelantada organizacion i esmerada contabilidad.

Examinadas las cuentas por una comision de la Contaduría Mayor, hoi Corte de Cuentas, el jefe de esa comision decia a su jefe:

«Creemos de nuestro deber llamar la atencion de US. a la exactitud i prolija documentacion de estas cuentas, que revelan el celo i contraccion de los jefes i empleados a quienes se ha encomendado este trabajo, i manifiesta que esta oficina ha rendido sus cuentas perfectamente documentadas, llevando una contabilidad excelente i practicando sus operaciones con toda exactitud. Los errores objetados son relativamente insignificantes en una inversion de ochenta i ocho millones trescientos sesenta i tres mil cuatrocientos diecisiete pesos cincuenta i nueve centavos, i se salvarán con la presentacion de algunos documentos extraviados, talvez, al compajinarse las cuentas, con la aprobacion suprema, de algunos gastos comprobados.

Para saldar completamente estas cuentas, el Gobierno tuvo que declarar de abono a la Intendencia, con cargo al presupuesto, la suma de dos mil ochocientos cincuenta i cinco pesos treinta i siete centavos, de la cual solo una quinta parte, a lo sumo, puedo reputar perdida en medio del movimiento extraordinario de fondos que produjeron aquellas operaciones durante la campaña.»

Este satisfactorio resultado, no solo abona una administracion, sino que enaltece a quien ha sabido formarla i dirigirla en sus vastas, difíciles i múltiples operaciones, en tiempos en que todo es anormal, como la guerra misma.

Retirado en 1888 con treinta i cinco años i cinco meses de servicios continuos, el señor Merino Benavente no obtuvo abono alguno extraordinario para los efectos de su jubilacion.

Tan dilatados servicios i los mui especiales prestados durante los dos períodos de guerra extranjera en que el pais se vió envuelto, merecen una gracia tambien especial.

Fundado en estas consideraciones, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el ex-Intendente Jeneral del Ejército i Armada jubilado don J. de Dios Merino Benavente, se le declara de abono los cuatros años siete meses que necesita para jubilar con el sueldo íntegro de su empleo.»

Santiago, 19 de diciembre de 1899.—*F. Puga Borne.*»

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

